

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 03.08.09

**DECRETO EXENTO N°: 2012/09**  
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 03.08.09 de uso de 01 tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 12°
- 2.- El Registro N° 227 de fecha 03.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL., Técnico, Grado 12°.

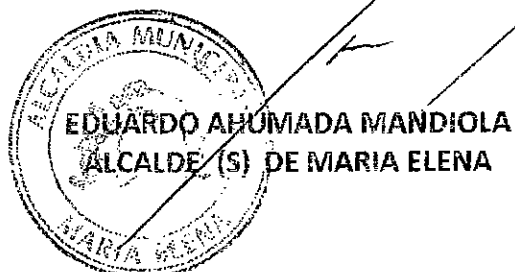
DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 05
DIAS SALDO	: 04
FECHA	: 31.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/CCCM/OF.  
DISTRIBUCION  
Interesado  
Carpeta Personal  
Finanzas  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
Secretaría Municipal

MARIA ELENA, 03.08.09

**DECRETO EXENTO N°: 2013/09**  
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 03.08.09 de uso de 01 tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 228 de fecha 03.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 31.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/CCCM/44.

DISTRIBUCION:

Interesado  
Carpeta Personal  
Finanzas  
Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 03.08.09

DECRETO EXENTO N°: 2014/09  
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 03.08.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA., Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

El Registro N° 229 de fecha 03.08.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 09/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 08/2009
FECHA (DESDE)	: 03.08.09
FECHA (HASTA)	: 03.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/CCCH/ME  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Finanzas  
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: <sup>MARIA ELENA 03 AGO. 2009</sup> 2015/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M. , PROFESIONAL, PARA PARTICIPAR EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA Y DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ .

FECHA: 17-06-2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

MARIA ELENA, 04.08.09

**DECRETO EXENTO N°: 2016/09**  
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 03.08.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 230 de fecha 04.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 *Orgánica Constitucional de Municipalidades*. (Diario Oficial 26.07.06).

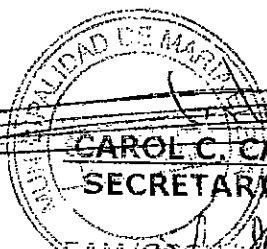
**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: 00
FECHA	: 04.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

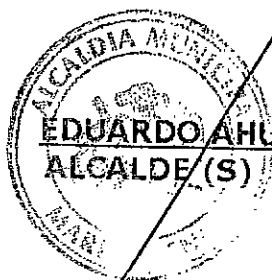


**CAROL C. CASTRO HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

EAM/CSCH/af.

DISTRIBUCION:

Interesado  
Carpeta Personal  
Archivo.



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
**ALCALDE (S) DE MARIA ELENA**

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2017/09**  
**MARIA ELENA, 04.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTE**

- 1.- La carta de fecha 03.08.09, enviada por Don. MANUEL GUEICHA, Presidente del Club Deportivo "MARANATA", que se adjunta y es parte integrante de este decreto; mediante el cual solicita permiso exento de pago para instalar staf venta de bebidas en la Fiesta de la Tirana, lo días 14, 15 y 16 del presente mes.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, al Sr. MANUEL GUEICHA, Presidente del Club Deportivo "MARANATA", según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, la instalación de un staf con venta de bebidas, a realizarse los días 14, 15 y 16 del presente mes, con motivo de la Celebración de la "Tirana Chica" en la Comuna de Maria Elena.
- 2.- Dejase exento de pago el Permiso Municipal correspondiente.
- 3.- Infórmese al Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

**CAROL C. CASTRO HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

EAM/CCCH/tif.  
DISTRIBUCIÓN:  
Rentas  
Finanzas  
Carabineros  
Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**MARIA ELENA, 04.08.2009**

**DECRETO EXENTO N°: 2018/09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El Ordinario N° 194/09 de fecha 04.08.09 enviado por Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita facilitar Estadio Techado para los días martes 04.08.09 desde las 19:00 a 24:00 hrs., miércoles 05.08.09 desde las 15:00 a 19:00 hrs., jueves 06.08.09 desde las 19:00 a 24:00 hrs., y el día viernes 07.08.09 desde las 08:00 a 15:00 hrs., y amplificación en el mismo horario, lo cual deberá incluir transporte, instalación y sonidista. Con motivo de realizar el Undécimo Aniversario del Establecimiento Educacional.
- 2.- El Ordinario N° 197/09, de fecha 31.07.09, enviado por Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita autorización para el cierre de calle Balmaceda, entre Prat y Latorre ( frontis Plaza de Armas con Banco Estado) el día viernes 07.08.09 desde las 09:30 a 14:00 hrs., con motivo de la celebración del Día de la Cultura y Comparsas.
- 3.- El Ordinario N° 195/09, de fecha 31.07.09, enviado por Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita un aporte de 03 Diademas, 03 Bandas y un coctel para 390 personas, iluminación , DJ, y amplificación para el día viernes 07.08.09 a contar de las 21:00 hrs. Con motivo de realizar Baile de Clausura y Coronación.
- 4.- El Ordinario N° 196/09, de fecha 31.07.09, enviado por Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita autorización para realizar Baile de Clausura y Coronación de la Reina, a efectuarse el día Viernes 07.08.09 desde las 22:00 a 03:00 hrs.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 7.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 8.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 9.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, las Solicitudes del Sr. Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, según lo indicado en el Visto N°1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.
- 2.- APORTESE,
  - 03 Diademas y 03 bandas para coronar a la reina, virreina y dama de honor del establecimiento.
  - Coctel para 390 personas (alumnos, profesores y asistentes de la educación)
  - Iluminación para fiesta ( incluye DJ)

- 3.- AUTORIZÁSE, Baile de Clausura y Coronación de Reina del Establecimiento Educacional, a realizarse el día Viernes 07.08.09 desde las 22:00 a 03:00 hrs. Sin venta ni consumo de bebidas alcohólicas.
- 4.- PRESTASE, estadio techado y amplificación (incluye transporte, instalación y sonidista) para los días 04.08.09 desde las 19: 00 a 24:00 hrs., 05.08.09 desde las 15:00 a 19:00 hrs., 06.08.09 desde las 19:00 a 24:00 hrs., y 07.08.09 desde las 08:00 a 15:00 hrs.
- 5.- CIERRASE, la calle Balmaceda entre Prat y Latorre (frontis Plaza de Armas con Banco Estado) el día 07.08.09 desde las 09:30 a 14:00 hrs.
- 6.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 7.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 8.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes para su cumplimiento.
- 9.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia María Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/CCM/trf.  
DISTRIBUCION:  
Rentas  
Finanzas  
D.A.E.S.M  
Carabineros  
Techado  
Liceo TPCH  
Archivo.

*C. Castro*



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de María Elena

Decreto Exento N°:2019

04 de Agosto de 2009

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 388 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

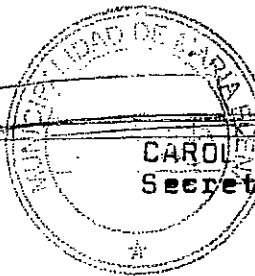
TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	202500316-3	DÍAZ OSORIO MITZI ALEJANDRA	[REDACTED]	HERBAS DÍAZ JESHUA MARLON	[REDACTED]	15	08/11/2007	Opción por otro b	04/09/2011	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Septiembre de 2009.



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~  
Secretaría Municipal



EDUARDO AHUMADAM MANDIGLA  
Alcalde(S) MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**MARIA ELENA, 04.08.09**

**DECRETO EXENTO N°: 2020/09**  
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1.- La solicitud de fecha 03.08.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) MARCOS RIOS MOYA., Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

El Registro N° 231 de fecha 04.08.09 de Oficina de Partes.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de Feriado Legal año 2009, al funcionario (a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 20/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 19/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 04.08.09
FECHA (HASTA)	: 04.08.09

2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/CSG/A  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Finanzas  
Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**MARIA ELENA, 04.08.09**

**DECRETO EXENTO N° 2021/09**

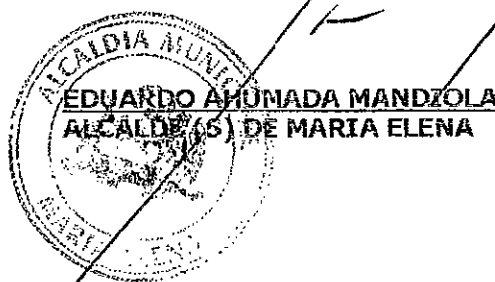
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. El informe de actividades recreativas, de fecha 03.08.09, presentado por el Sr. Johann Araya Pinto, Encargado de Amplificación de la Coordinación de Comunicaciones y Cultura, mediante el cual solicita el pago correspondiente a las fiestas realizadas por la Empresa Hit Producciones los días 17, 18, 24, 25, 31 de julio y 01 de agosto del año 2009, en el local Inchinor.
2. Acuerdo del Concejo Municipal N° 076 de fecha 24.09.08, que Aprueba el Programa Reforzamiento de Actividades Sociales y Recreativas, Localidad de Maria Elena, por un monto de M\$1.500 (Patentes Mineras).
3. El Decreto Exento N° 3360/08 de fecha 29.12.08, que aprueba el trato directo con Empresa Hit Producciones.
4. Orden de Compra N° 3135-11070-SE08.
5. El Decreto Exento N° 1820 de fecha 17.07.09 que aprueba el funcionamiento del local denominado Inchinor, para la realización de un evento musical realizado por la Empresa Hit Producciones los días 17 y 18 de julio de 2009.
6. El Decreto Exento N° 1943 de fecha 24.07.09 que aprueba el funcionamiento del local denominado Inchinor, para la realización de un evento musical a partir del día viernes 24.07.09 y todos los fines de semana restantes, hasta completar el segundo mes pactado por Empresa Hit Producciones.
7. Boleta de Honorarios Electrónica N° 59 de fecha 02.08.09 de Sr. David Araya Godoy, por un valor de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos)
8. El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
9. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06)

**DECRETO:**

1. APRUEBASE, el Pago, a Empresa Hit Producciones de Tocopilla, por un monto de \$ 450.000.- Impuesto incluido, correspondiente al Programa Reforzamiento de Actividades Sociales y Recreativas, Localidad de Maria Elena.
2. PAGUESE, al Sr. David Segundo Araya Godoy, Rut: ~~15.888.888-8~~, por concepto de amenizar "Actividades Recreativas Juveniles, los días 17, 18, 24, 25, 31 de julio y 01 de agosto del año 2009, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 59 de fecha 02.08.09 por un valor de \$ 450.000.- ( Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el Gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Recursos de Patentes Mineras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 05 de Agosto de 2009

DECRETO EXENTO Nº 2023/09

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal nº 63/09, que aprueba la contratación de trabajos a través de Trato Directo, para la iniciativa denominada "Adquisición e Instalación Containers, Jardín Infantil María Elena".
- 3.- La Resolución Exenta de Gobierno de Antofagasta nº 900, de fecha 26.05.09, que aprueba los recursos económicos, para la ejecución de la iniciativa denominada "Adquisición e Instalación Containers, Jardín Infantil María Elena", por un monto de M\$ 49.989.
- 4.- El presupuesto KFB nº 2105/09 de fecha 23 de Junio de 2009 y detalle del mismo presentado por la Empresa SAAM, por un monto de \$ 37.878.119 IVA incluido y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 01.07.09, respecto a la adjudicación a través de Trato Directo a la Empresa SAAM S.A.
- 5.- El contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa SAAM S.A., de fecha 28.07.09, por un monto de \$ 37.878.119 IVA incluido y la Orden de Compra 3135-36-SE07.
- 6.- El Decreto Nº 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

**DECRETO :**

1.- Apruébese el contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa SAAM S.A., por concepto de "Adquisición e instalación de containers, Jardín Infantil María Elena", de fecha 28.07.09, por un monto de \$ 37.878.119 IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Empresa	Iniciativa	Monto	Cuenta Presupuestaria
SAAM S.A.	Adquisición e Instalación Containers, Jardín Infantil María Elena	\$ 37.878.119 IVA incluido	21405-65

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
CAROL CASTRO HERNANDEZ  
Secretaría Municipal

  
JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Gobierno Regional de Antofagasta, División Análisis y Control de Gestión
- Depto. Adm. y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos IMME y DAESM
- Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 05 de Agosto de 2009

DECRETO EXENTO N° 2024/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 63/09, que aprueba la contratación de trabajos a través de Trato Directo, para la iniciativa denominada "Adquisición e Instalación Containers, Dependencias Municipales, Localidad de María Elena".
- 3.- La Resolución Exenta de Gobierno de Antofagasta n° 934, de fecha 27.05.09, que aprueba los recursos económicos, para la ejecución de la iniciativa denominada "Adquisición e Instalación Containers, Dependencias Municipales, María Elena", por un monto de M\$ 49.847.
- 4.- El presupuesto KFB n° 2105/09 de fecha 23 de Junio de 2009 y detalle del mismo presentado por la Empresa SAAM, por un monto de \$ 49.577.004 IVA incluido y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 01.07.09, respecto a la adjudicación a través de Trato Directo a la Empresa SAAM S.A.
- 5.- El contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa SAAM S.A., de fecha 28.07.09, por un monto de \$ 49.577.004 IVA incluido y la Orden de Compra 3135-37-SE07.
- 6.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :


1.- Apruébese el contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa SAAM S.A., por concepto de "Adquisición e instalación de container de Dependencias Municipales", de fecha 28.07.09, por un monto de \$ 47.577.004 IVA incluido.


2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Empresa	Iniciativa	Monto	Cuenta Presupuestaria
SAAM S.A.	Adquisición e Instalación Containers, Dependencias Municipales, María Elena	\$ 49.577.004 IVA incluido	21405-66

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
CAROL CASTRO HERNANDEZ  
Secretaría Municipal

  
JÓRGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

IGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Gobierno Regional de Antofagasta, División Análisis y Control de Gestión
- Depto. Adm. y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos IMME y DAESM
- Archivo, IMME

**MUNICIPALIDAD MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**MARIA ELENA, 05.08.09**

**DECRETO EXENTO N°: 2025/09**  
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 05.08.09 de Doña Angélica Olivares A. integrante de un grupo de vecinos de la calle Curicó, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 01 torta para 40 niños. Con motivo de celebrarse el Día del Niño..
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

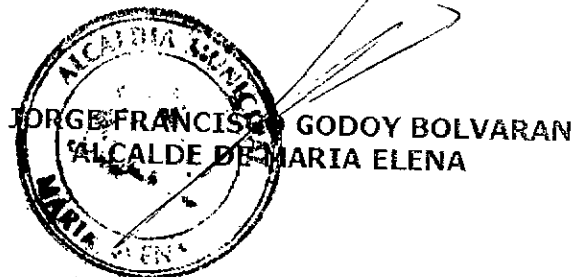
- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Sra. Angélica Olivares A, integrante de un grupo de vecinos de calle Curicó, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 01 torta para 40 niños.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/GCH/trf.  
DISTRIBUCION:

Finanzas  
Tesorería  
Interesado  
Archivo.



MARIA ELENA, 05.08.09

DECRETO EXENTO N°:2026 /09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Ordinario N° 068 de fecha 05.08.09, enviado por el Sr. Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita movilización a contar del día Jueves 06.08.09 ( ida 08:30hrs.) hasta el día Sábado 08.08.09 ( regreso 23:30 hrs.) a la ciudad de Calama, con motivo de realizarse el Campeonato Regional de Cueca, Categorías Infantil - Adolescente.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

**DECRETO :**

- 4- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 5- APORTASE, 08 pasajes de ida, para el día jueves 06.08.09 de Maria Elena hasta Calama a las 08:30 hrs. Para participar del Campeonato Regional de Cueca, Categorías Infantil-Adolescente.
- 6- CONTRATASE, minibús de regreso para el día sábado 08.08.09 de Calama a Maria Elena a las 23:30 hrs, por un monto de \$ 100.000. Para participar del Campeonato Regional de Cueca, Categorías Infantil-Adolescente.
- 7- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JGB/SCM/trf  
DISTRIBUCION  
Finanzas  
Tesorería  
Carabineros  
Teatro  
Interesado  
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 05.08.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 2028/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ARICA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

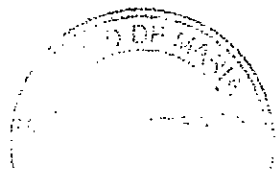
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE GODDY BOLVARAN, ALCALDE GRADO 5º EN E.M.S., PARA VISITA A ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA-ELECTRONICA, UNIVERSIDAD DE TARAPACA, ARICA: TEMAS CHARLAS SOBRE ENERGIA SOLAR, VISITA A LABORATORIOS: VISTAS A NUEVAS DEPENDENCIAS: VISITAS CAMPUS SAUCAHE: REUNION CON DECANO Y COORDINADOR DOCENTE PARA COORDINAR PROXIMA VISITA DE ALUMNOS DEL LICEO TP-CH: VISITA EN TERRENO, RUTA CH-11 ARICA-CHUNGARA DE POSTES ALUMBRADO ALIMENTADO CON ENERGIA SOLAR: REUNION CON I.T.O. PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUTRE EN ARICA, TEMA: PROYECTOS CON ENERGIA SOLAR.

FECHA: 05 AL 08.08.09  
VALOR: \$ 195.181.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a ~~XXX~~ TRES DIAS de viático. SIN PASAJES Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 05.08.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2029/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

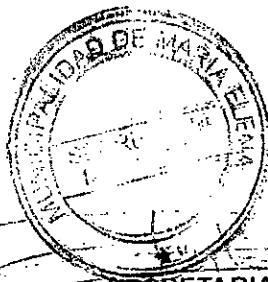
- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ARICA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, JEFEATURA, GRADO 8º EN E.M.S., SECOPLAC, PARA VISITAR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA-ELECTRONICA, U. DE TARAPACA, ARICA; TEMAS CHARLAS SOBRE ENERGIA SOLAR, VISITA A LABORATORIO; VISITAS A NUEVAS DEPENDENCIAS; VISITAS CAMPUS SAUCAHE; REUNION CON DECANO Y COORDINADOR DOCENTE PARA COORDINAR PROXIMA VISITA DE ALUMNOS DEL LICEO TP-CH; VISITA EN TERRENO, RUTA CH-11 ARICA-CHONGARA DE POSTES ALUMBRADO ALIMENTADO CON ENERGIA SOLAR; REUNION CON I.T.O. PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUTRE EN ARICA, TEMA: PROYECTOS CON ENERGIA SOLAR.

FECHA: 05.08.08.09  
VALOR: \$ 128.701.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a TRES DIAS de viático. SIN PASAJES Y CON PERNOCTAR. Y UNO SIMPLE.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 05.08.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2030/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

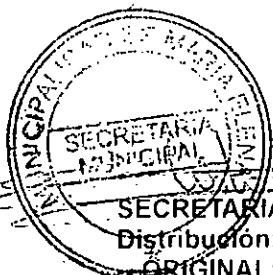
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SECO PLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S. PARA VISITA A TERRENO CON EMPRESA CONTRATISTA A LOCALIDAD DE QUILLAGUA, PISCINA MUNICIPAL QUILLAGUA, ACCESO LOCALIDAD RUTA 5 NORTE, PUENTE PUEBLO, GRUTA SAN LORENZO, ASÍ COMO ACCESO MARÍA ELENA RUTA 5 NORTE, BALNEARIO COYA SUR Y LOCALIDAD DE MARÍA ELENA.

FECHA: 03.08.09  
VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
MARÍA ELENA



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Distribución:  
-- ORIGINAL: Secretaria  
-- 1ª COPIA: Finanzas  
-- 2ª COPIA: Archivo

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
SECRETARIA MUNICIPAL.**

**MARIA ELENA, 05.08.09  
DECRETO EXENTO N°: 2031/ 09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El e-mail, de fecha 05.08.09, enviado por el Sr. Patricio Tapia Escobar, I.T.O. de Planificación, mediante el cual solicita la participación de don Eduardo Ahumada Jefe de Secoplac, para efectuar una reunión en la Escuela de Ingeniería Eléctrica - Electrónica de la Universidad de Tarapacá de la ciudad de Arica desde el día 05.08.09 hasta el día 08.08.09. Con motivo de intercambiar conocimientos y experiencias en proyectos.
- 2.- El Programa de fecha 05.08.09, enviado por Don Bernardo Barraza, Académico EIIE-UTA, Coordinador Visita Técnica, mediante el cual indica las actividades a realizar en la visita de Autoridades Ilustre Municipalidad de Maria Elena.
- 2.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08, de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- El Artículo 63 letra ñ, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha (09 de Mayo del 2006).

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase, la circulación del Vehículo Municipal, para que se desplace fuera de la Comuna desde el día 05 de agosto hasta el día 08 de agosto del año 2009, cuyo traslado será entre la Comuna de María Elena-Arica-Maria Elena, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 letra Ñ, Ley 18.695

Camioneta Placa Patente: ZX- 4462  
Conductor: JORGE GODOY BOLVARAN  
Cedula Identidad: [REDACTED]  
Copiloto: EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
Cedula de Identidad: [REDACTED]

- 2.- Imputese, el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CAROL CELIA CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA**

JFGB/CC/CH/trf.  
**DISTRIBUCION:**

Conductor- Carabineros Maria Elena- Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 05 AGO. 2009

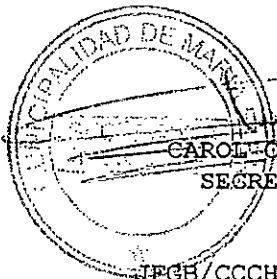
DECRETO EXENTO: 2032/09

- 1.- El Memorandum de fecha 28-07-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 15.173.289 (Quince Millones Ciento setenta y tres Mil Doscientos Ochenta y Nueve 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFCB/CCCH/WBBP/DAVH.



Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2033/09 /

MARIA ELENA, 05 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO. funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Fax de fecha 05 de Agosto de 2009, que invita a reunión de trabajo en la ciudad de Arica, los días 06 y 07 de Agosto de 2009, adjunta Programa de actividades visitas autoridades de la Municipalidad de María Elena, por Proyectos de Energías Solar y Generadores Eléctricos de la Universidad de Tarapacá.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Arica, los días 05, 06, 07 08 de Agosto de 2009, para asistir a reunión de trabajo, se adjunta Programa de actividades visitas autoridades de la Municipalidad de María Elena, por Proyectos de Energías Solar y Generadores Eléctricos de la Universidad de Tarapacá.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 4 viático, uno sin pernoctar y tres con pernoctar y viaja en vehículo municipal con Sr. Alcalde y Jefe de Planificación y Proyectos de la Municipalidad de María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA ELENA, 06.08.09

DECRETO EXENTO N°: 2034/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1- La carta enviada por Doña Maria Tapia Pérez, Propietaria de "Paraíso Infantil", de fecha 03.08.09, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante la cual solicita permiso municipal para cerrar la calle Ignacio Carrera Pinto entre Prat y Latorre, los días 07.08.09 y 08.08.09 desde las 20:00 hrs., hasta las 24:00 hrs.
- 2- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

DECRETO:

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Maria Tapia Pérez, Propietaria de "Paraíso Infantil", según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2- CIERRASE, la calle Ignacio Carrera Pinto entre Prat y Latorre
- 3- OFICIASE, a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para los efectos de Fiscalización

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANIAGU/TE  
DISTRIBUCION  
Renta  
Carabineros  
Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA ELENA, 06.08.09

DECRETO EXENTO N°: 2035/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1- La carta enviada por Doña Angélica Olivares A y Dominga Gómez M., Integrantes de vecinos de calle Curicó, de fecha 03.08.09, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita permiso municipal para cerrar la calle Curicó con Chiloé, para el día 08.08.09 desde las 16:00 hrs., hasta las 21:00 hrs. Con motivo de realizar una actividad recreativa para la celebración del Día del Niño.
- 2- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

DECRETO:

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Angélica Olivares A y Dominga Gómez M., integrantes de vecinos de calle Curicó, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2- INDIQUESE, que los organizadores deberán adoptar las medidas que permitan desarrollar una actividad segura, tanto para los participantes como los transeúntes.
- 3- CIERRASE, la calle Curicó con calle Chiloé.
- 4- OFICIASE, a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para los efectos de Fiscalización

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAM/MGU/MT  
DISTRIBUCIÓN  
Carabineros  
Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**MARIA ELENA, 06.08.2009**  
**DECRETO EXENTO N°: 2036/09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El Ordinario N° 203 de fecha 05.08.09 enviada por Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita autorización para realizar un Bingo en el Estadio Techado Municipal, para el día Lunes 17.08.09 a las 20:00 hrs. El motivo de esta actividad será para solventar los gastos del término del año escolar.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, la Solicitud de Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, para usar el Estadio Techado para el día 17.08.09 a las 20:00hrs., según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 4.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 5.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAM/MGU/tff.

DISTRIBUCION:

Carabineros  
Techado  
Liceo TPCH  
Archivo.





MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 2038/09

MARIA ELENA, 07.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta enviada por Don Jorge Guillermo Araya R, Pastor de la Iglesia de Dios, de fecha 06.08.09, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita autorización para realizar un evento llamado Impacto Evangelístico, en la Plaza de Armas, el día miércoles 12.08.09 desde las 20:00 hrs., hasta las 23:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don Jorge Guillermo Araya R., Pastor de la Iglesia de Dios, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, realizar un evento llamado Impacto Evangelístico en Plaza de Armas el día 12.08.09 desde las 20:00 hrs., hasta las 23:00 hrs.
2. OFICIASE, a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para los efectos de Fiscalización

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por  
CAROL CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

AAM/CCCH/trf  
DISTRIBUCION  
Carabineros  
Archivo



ADIEL ANDRAD MESSINA  
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA  
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°:2039/09

MARIA ELENA, 07.08.09

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. El Ordinario N° 04, de fecha 02.06.09, de la Sra. Lucy Hjerter Díaz, Presidenta de Circulo Social Hijos Ex Oficina Salitrera José Francisco Vergara Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que con motivo de celebrarse otro Aniversario de Cierre de la Ex Oficina Salitrera Francisco Vergara, el Directorio del Circulo Social, han programado un evento llamado Encuentro Vergarino, y por estas razones, se solicita un Bus para que traslade desde María Elena - Antofagasta a los Vergarinos para el día 08.08.09 saliendo a las 18:00 hrs., y regresando de Antofagasta - Maria Elena el día 09.08.09 a las 06:00 hrs. Por otra parte solicitan el auspicio de un Grupo Musical que amenice la Cena Bailable que se realizará en el Complejo Deportivo Mántos Blancos ubicado en Avda. Nicolás Tirado c/ Pedro Aguirre Cerda en horario de 23:00 hrs., a 05:30
2. La resolución del Alcalde Subrogante Don Adiel Andrade Messina, que indica ampliar el recorrido del bus de acuerdo a la resolución del visto N° 1, el cual sería el siguiente: de ida Maria Elena-Tocopilla-Antofagasta y de regreso Antofagasta-Tocopilla-Maria Elena.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

**DECRETO :**

1. AUTORIZASE, el traslado del Bus Municipal desde Maria Elena-Tocopilla-Antofagasta y de regreso Antofagasta-Tocopilla-Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 2 del presente decreto.
2. DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal BBBZ.25
Fecha Ida	:	08.08.09 a las 18:00 hrs
Fecha Regreso	:	09.08.09 a las 06:00 hrs
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COM. INTIQUIESE Y ARCHIVASE

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

AAM/SOCH/lrt  
DISTRIBUCION  
Chofer (2)  
Finanzas  
Tesorería  
Carabineros  
Archivo

ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2040/09**

**MARIA ELENA, 07.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 03.08.09 de Doña Malvina Gallardo Arancibia, Encargada de Catequesis de la Parroquia San Rafael Arcángel, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita confites, bebidas y una torta, para la Celebración del Día del Niño, la cual se realizará el día sábado 08.08.09 a las 16:30 hrs., en la Parroquia San Rafael Arcángel.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Doña. Malvina Gallardo Arancibia, Encargada de Catequesis de la Parroquia San Rafael Arcángel, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 10 bebidas de 3 lts, 01 torta para 50 personas.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIS/CH/trf.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Interesado  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2041/09**

**MARIA ELENA, 07.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 07.08.09 de uso de 08 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) CAROL CASTRO HERNANDEZ, Directiva, Grado 09° en E.M.S.

El Registro N° 232 de fecha 07.08.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) CAROL CASTRO HERNANDEZ, Directiva, Grado 09° en E.M.S.

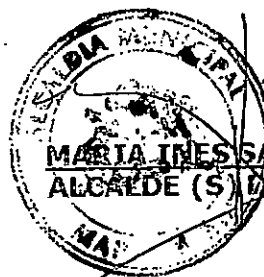
DIAS FERIADO LEGAL	: 03/2009 + 05 DIAS F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 03/2009 + 05 DIAS F. REGION
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0
FECHA (DESDE)	: 24.08.09
FECHA (HASTA)	: 02.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**CAROL C. CASTRO HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIA INES SINCHES ZAVALA**  
**ALCALDE (S) DE MARIA ELENA**

MISZ/CCCH/trf.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Archivo.

DECRETO EXENTO 2048/09 /

MARIA ELENA, 07 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 063/09, presentada por doña NATHALY ESCALANTE AGUILERA, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña NATHALY ESCALANTE AGUILERA, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 1 y 1/2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **NATHALY ESCALANTE AGUILERA**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1 Y 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 30 Y 31 DE JULIO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



AAAM/CCH/WBP/DYH/SYCS/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Escalante A. Nathaly	17.03.09(1)	22.04.09(1)	11.05.09(1)	30.07.09(1/2)	31.07.09(1)	
----------------------	-------------	-------------	-------------	---------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO EXENTO 2047/09 /

MARIA ELENA, 07 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 046/09, presentada por doña MARITZA HOYOS VELIZ, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARITZA HOYOS VELIZ, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARITZA HOYOS VELIZ**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2 (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 03 DE AGOSTO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



AAAM/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc

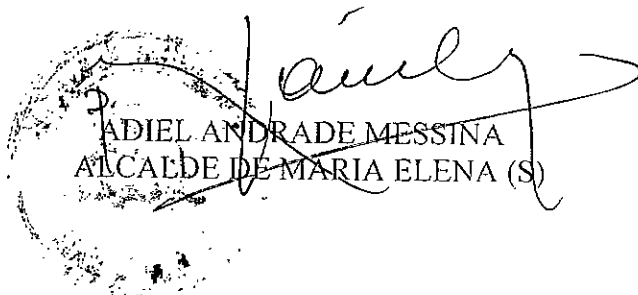
DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO EXENTO 2046/09 /

MARIA ELENA, 07 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 047/09, presentada por don LEONARDO ROMERO CARREÑO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don LEONARDO ROMERO CARREÑO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **LEONARDO ROMERO CARREÑO**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIA PERMISO	: 03 DE AGOSTO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
J.M.M.E. -  
Carpeta Personal.-  
Escuela D-133



Romero C. Leonardo      06.04.09(1)      07.04.09(1)      03.08.09(1)

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2045/09 /

MARIA ELENA, 07 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 064/09, presentada por doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 09 de Marzo de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **SOLEDAD GALLARDO ROJAS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

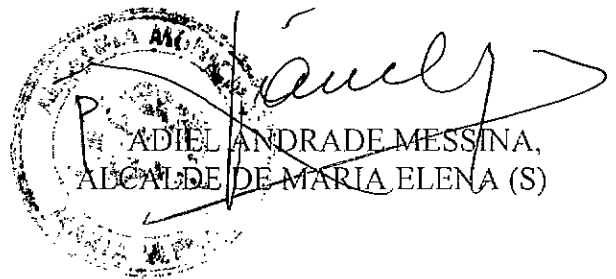
- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 Y 1/2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 03 DE MARZO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



Gallardo Rojas Soledad	03.03.09(1/2)	26.06.09(1/2)	01.07.09(1/2)	05.08.09(1)		
------------------------	---------------	---------------	---------------	-------------	--	--



DECRETO EXENTO 2044/09 /

MARIA ELENA, 07 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 065/09, presentada por doña CECILIA MUNDACA, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 22 de Marzo de 1993, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña CECILIA MUNDACA CONTRERAS,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- legales que me confiere el D.F.L. Las facultades N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **CECILIA MUNDACA CONTRERAS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 07 DE AGOSTO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



AAAM/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.  
- Carpeta Personal.  
- D-133  
- D.A.E.S.M  
- Correlativo



ADIEL ANDRADE MESSINA,  
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Mundaca C. Cecilia	06.07.09(1/2)	17.07.09(1)	07.08.09(1)			
--------------------	---------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO EXENTO 2043/09 /

MARIA ELENA, 07 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 067/09, presentada por don JUAN MORALES CAQUISANE, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don JUAN MORALES CAQUISANE, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

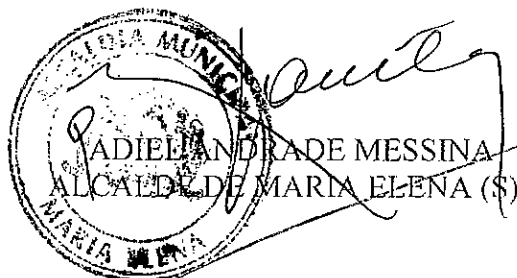
1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JUAN MORALES CAQUISANE**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 07 DE AGOSTO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



AAAM/CCCH/WBP/DX/H/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
I.M.M.E. -  
Carpeta Personal.-  
Escuela D-133



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2042/009 /

MARIA ELENA, 07 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

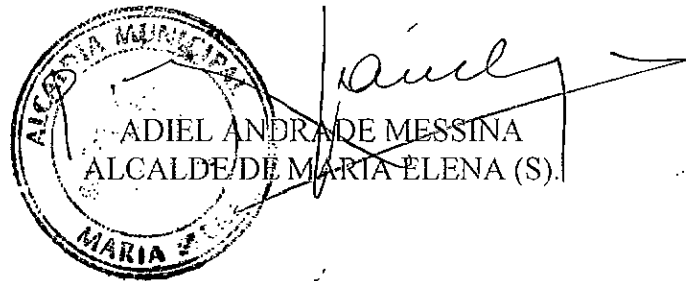
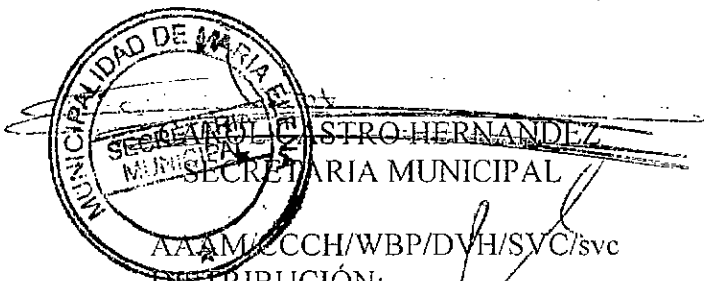
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 047/09, presentada por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3 Y 1/2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2  
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 3  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 08 DE AGOSTO 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Rodrigo Codocedo M.	30.05.09(1)	08.07.09(19)	23.07.09(1/2)	08.08.09(1/2)		
---------------------	-------------	--------------	---------------	---------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 10.08.09

DECRETO EXENTO N°: 2049/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La carta de fecha 04.08.09 de la directiva Asociación de bailes religiosos salitre del carmen Maria Elena, que solicita la cooperación de la compra de Materiales eléctricos que se encuentran fatigados y que pueden provocar un recalentamiento; para la habilitación del templo que se instala con motivo de Celebración fiesta tirana chica: 200 Mts Cable eléctrico (Penca) 3x 2,5 90 Soquetes eléctricos tipo lámpara blanco, 80 Ampolletas 100w, 40 Ampolletas 40w Empovada
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- ORDENESE, la Compra Directa de Materiales para la actividad de celebración Fiesta de la tirana Chica a la empresa Ecanor según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:
    - 200 Mts de Cable Eléctrico (Penca) 3x 2,5
    - 90 Soquetes eléctrico tipo lámpara blanco
    - 80 Ampolletas 100 w
    - 40 Ampolletas 40 w Empovada
  - 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFGB/AAM/KDr.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas IMME  
Tesorería IMME  
Arch. Festividades  
Archivo

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 10.08.09

DECRETO EXENTO N°: 2050/09

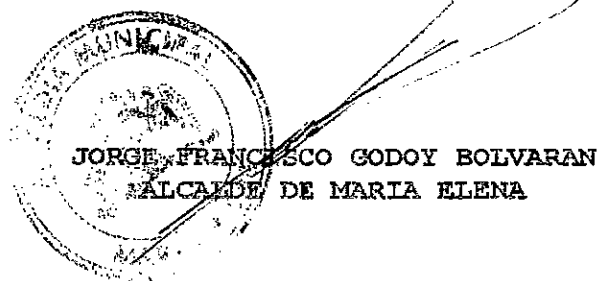
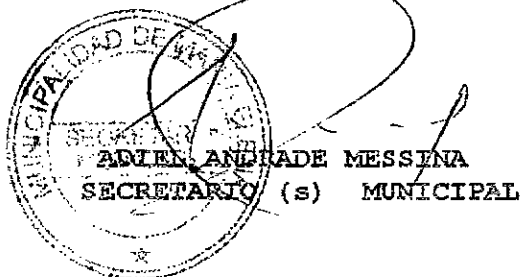
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 08.08.09 de la directiva Asociación Funcionarios municipales de la educación Sra. Daniza Campillay Presidenta de Directiva que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita cooperación: 4 juegos de Tazones un Total de 24.
- 2.- El Decreto Municipal N° 070 de fecha 16.12.09, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**D E C R E T O:**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la directiva Asociación Funcionarios Municipales de la Educación consistente en cuatro juegos de tazones de un total de 24.
- 2.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAAM/kpr.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

MARIA ELENA, 10 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO:

2051/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

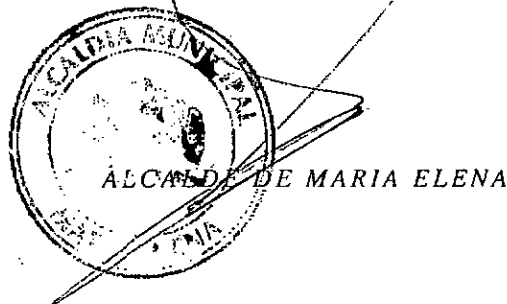
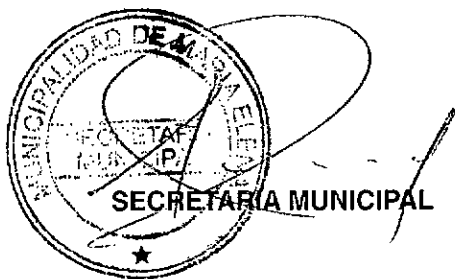
REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MAREELA GARRIDO URIBE, PROFESIONAL, GRADO 11 E.M., PARA CONCURRIR A REUNION DE LA MESA TERRITORIAL DE ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TOCOPILLA, EN LA GOBERNACION.

FECHA: 28.07.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

MARIA ELENA, 10 AGO, 2009

DECRETO MUNICIPAL: EXENTO: 2052/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

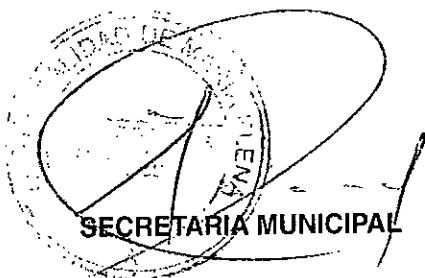
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, PROFESIONAL, GRADO 11 E.M., PARA ASISTIR A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA A REALIZAR UN INFORMA SOCIAL SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE MARIA ELENA.

FECHA: 07.08.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

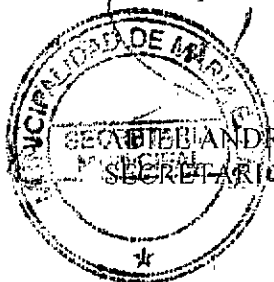
DECRETO EXENTO: 2059/09 /  
MARIA ELENA, 10 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta el día 28 de Julio de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Julio de 2009, para traslado de Contrato Empresa SAAM, por firma de especificaciones técnicas y presupuesto y firma de Contrato y anexos en Notaría Pública.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SV/C/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo



JORGE ANDOY BOLVARAN,  
ALCALDE DE MARIA ELENA



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2060/09 /

MARIA ELENA, 10 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 03 de Agosto de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 03 de Agosto de 2009, para efectuar entrega de terreno del Proyecto "Instalación Luminarias con Energía Solar, se adjunta Informe de Cometido Funcionario..
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DYH/SYC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2061/09 /

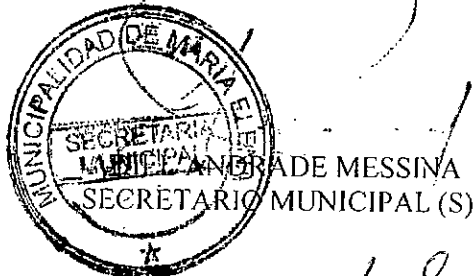
MARIA ELENA, 10 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Fax N° 132/05.08.09. de Secretaría Regional Ministerial de Educación que cita a Jornada Regional de Sostenedores en la ciudad de Taltal.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. WILLIAMS BUTLER PORTALES, de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Autorización de Cometido Funcionario para el Sr. Williams Butler Portales, Jefe del DAESM de María Elena..
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **WILLIAMS BUTLER PORTALES**, Jefe del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Taltal, días 10 y 11 de Agosto de 2009, para asistir a Jornada de Sostenedores Municipales, convocada por Secretaría Regional Ministerial de Educación (se adjunta Fax N° 132/09, de fecha 05.08.09).
- 2° Autorízase Cometido, con derecho a gastos de alimentación, alojamiento y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.,
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



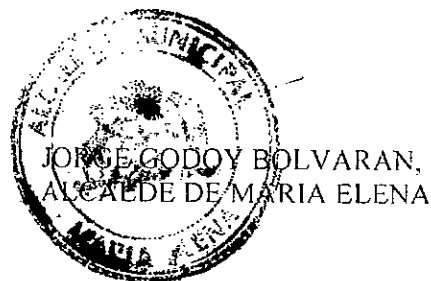
JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2062/09 /

MARIA ELENA, 10 ACO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 389/ 06.08.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de don VICTOR PON SOTO, Inspector General, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 10 de Agosto de 2009,
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/07, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario a don **VICTOR PON SOTO**, Docente de Aula de la escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, El día 10 de Agosto de 2009, para asistir a Reunión de Coordinación en JUNAEB (se adjunta Ord. N° 389/06.08.09 de la Escuela D-133).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario al referida profesional, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2063/09 /

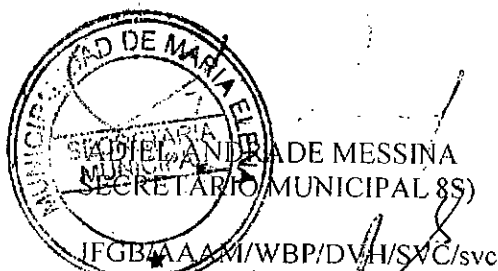
MARIA ELENA, 10 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 0141 Y N° 0631/09, del Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, que informa programa de funcionamiento del Microcentro "Pampa Costa", 2009.
- 2.- Ord. N° 026/09, de la Escuela G-15 de Quillagua, que informa Cometido Funcionario de don MANUEL CORTES SIERRA, Docente Encargado de la Escuela.
- 3.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 4.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario a don **MANUEL CORTES SIERRA**, Docente Encargado de la Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 07 de Julio de 2009, para asistir y participar en el Taller de Microcentro Rural "Pampa- Costa", 2009, en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a pasajes de ida y regreso, gastos de alojamiento y alimentación, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela G-15 de Quillagua.

Correlativo



DECRETO EXENTO: 2064/09 /

MARIA ELENA, 10 AGO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 191/30.07.09, de la Dirección del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa Cometido Funcionario de doña MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 31 de Julio de 2009, para asistir a la reunión “Red de Orientadores”.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la 1. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** Autorización de Cometido Funcionario a doña MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 31 de Julio de 2009, para asistir a Reunión Mensual de la “Red de Orientadores”,.
- 2° Autorizase Cometido Funcionario a la referida profesional, con derecho a gastos de alojamiento y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



REGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

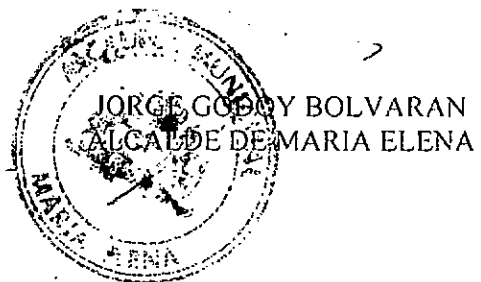
DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaría Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2065/09**  
**MARIA ELENA, 11.08.2009**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 04.08.09 enviado por Doña Virginia Cabellos Araya, Tía Asesora Institución "Sol de Esperanza", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita facilitar Estadio Techado, exento de pago para los días 14,15,21,22, y 28, 29 del presente mes desde las 23:00 a 04:00 hrs, y amplificación en el mismo horario. Con motivo de recaudar fondos para la restauración del salón parroquial.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 4.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 5.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 6.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

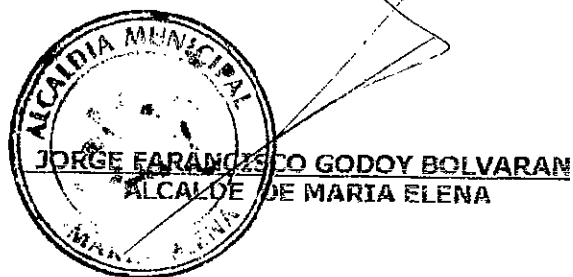
- 1.- APRUEBASE, la Solicitud de Doña. Virginia Cabellos Araya, Tía Asesora de Institución de "Sol de Esperanza", según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- PRETASE, estadio techado exento de pago para los días 14, 15, 21,22 y 28,29 del presente mes desde las 23: 00 a 04:00 hrs.
- 3.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Doña Virginia Cabellos Araya, Tía Asesora, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 4.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 5.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes para su cumplimiento.
- 6.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JGGB/SCCH/trf.  
DISTRIBUCION:

- Rentas
- Carabineros
- Techado
- Interesado
- Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2066/09**

**MARIA ELENA, 12.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 12.08.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS., Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 233 de fecha 12.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

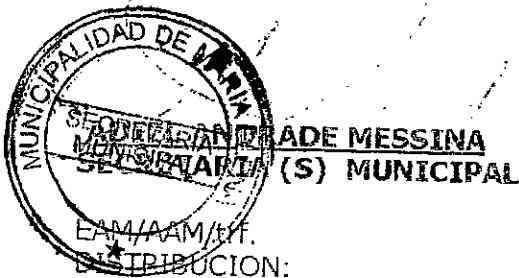
**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) GIOVANNA SAAVEDRA VILLALOBOS., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 05 ½
DIAS SALDO	: 04 ½
FECHA	: 14.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2067/09**  
**MARIA ELENA, 12.08.09**

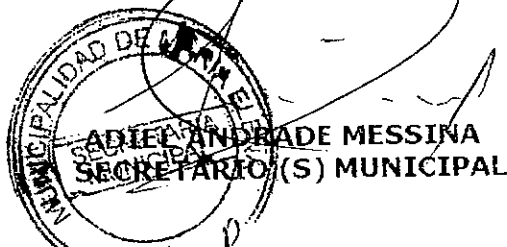
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1- La carta, de fecha 30.06.09, del Señor. Carlos Hidalgo M, Presidente de la Asociación de Bailes Religiosos, "Salitre del Carmen" de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita la autorización para realizar la Celebración de la Fiesta Tiraneña los días 14, 15 y 16 de agosto del año en curso. Con motivo de realizarse todos los años en el mes de agosto la Tirana Chica.
- 2- El Programa de la Tirana Chica 2009, de Maria Elena, enviado por Don Luis Maluenda, Vice-Presidente de la Asociación de Bailes Religiosos
- 3- La Resolución Exenta N° 768 de fecha 06 de Agosto de 2009, enviada por el Señor Elvis Geraldo Galarce, Gobernador Provincial (S) de Tocopilla, mediante la cual autoriza realizar acto de culto religioso, con motivo de celebrar Tirana Chica.
- 4- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio de Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

**DECRETO:**

- 1- APRUEBASE, el programa presentado por el Sr. Luis Maluenda, Vice-Presidente de la Asociación de Bailes Religiosos "Salitre del Carmen" de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 y N° 2 del presente Decreto.
- 2- Oficiese a Carabineros de Chile, para los efectos de la fiscalización.
- 3- La respectiva Asociación de Bailes Religiosos de Maria Elena, tendrá a su cargo la coordinación y organización de las actividades, asumiendo la responsabilidad del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFSB/AA/11  
DISTRIBUCIÓN

Finanzas  
Tesorería  
Rentas  
Archivo Asoc. Bailes Religiosos  
Carabineros  
Archivo





**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2068/09**

**MARIA ELENA, 12.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 11.08.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) TANIA ROJAS FERNANDEZ., Contrata, Grado 17° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 234 de fecha 12.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).


**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) TANIA ROJAS FERNANDEZ., Contrata, Grado 17° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 10.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
**SECRETARIA (S) MUNICIPAL**

JFGB/AAM/trf.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Archivo.



**JORGE FRANCISCO GODOY BOVARAN**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

**MUNICIPALIDAD MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2069/09**

**MARIA ELENA, 12.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 31.07.09 de Doña Ximena Castillo Flores, Directora Subrogante del Jardín Infantil "Sol del Desierto", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 01 torta para 50 personas para el día 07.08.09 a las 10:00 hrs. Con motivo de celebrarse el Día del Niño.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- REGULARIZASE, lo solicitado por Doña. Ximena Castillo Flores, Directora Subrogante, Jardín Infantil "Sol del Desierto", según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 01 torta para 50 personas.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trf.

DISTRIBUCION:

Finanzas  
Tesorería  
Interesado  
Archivo.



MARIA ELENA, 13 AGO. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ MUNICIPAL EXENTO:

2070/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SANTIAGO, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

**DECRETO :**

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M. PROFESIONAL, PARA ASISTIR AL ENCUENTRO NACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA " CHILE CRECE CONTIGO" , TERCER AÑO CRECIENDO JUNTOS.

FECHA: 31/08, 01,02 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

VALOR: \$ 128.701.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 3 días de viático. con pernoctar y 1 día sin pernoctar y con pasajes en avión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: **cc.**

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

MARIA ELENA, 10 de Agosto 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO:

2071/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. DECILIA OSVEN CARVABAL, GRADO 16 E.M., ADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA UNA POSTULACION A PENSION BASICA SOLIDARIA.

FECHA: 07.08.2009

VALOR: \$ 12.288

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2073/09**

**MARIA ELENA, 13.08.09**

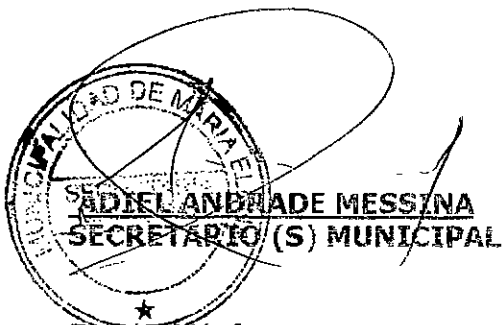
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de Don. Daniel Solar Tapia, Rut: [REDACTED], que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita facilitar el estadio techado para los días 14 y 15 de agosto, para realizar un campeonato de baby futbol y la colaboración de unos trofeos para la premiación de los equipos. El motivo es para beneficio del señor Juan Solar Tapia, hermano de Daniel Solar, para la realización de un examen.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Don. Daniel Solar Tapia, Rut: [REDACTED] según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 03 trofeos para la premiación de 1º, 2º, 3º lugar.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

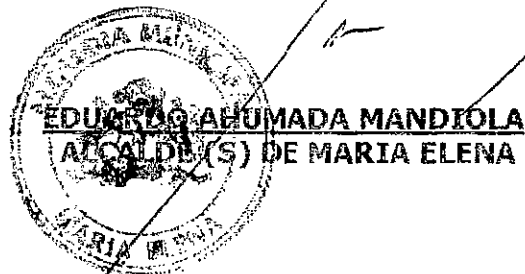
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/trf.

DISTRIBUCION:

Finanzas  
Tesorería  
Interesado  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2075/09**

**MARIA ELENA, 13.08.09**

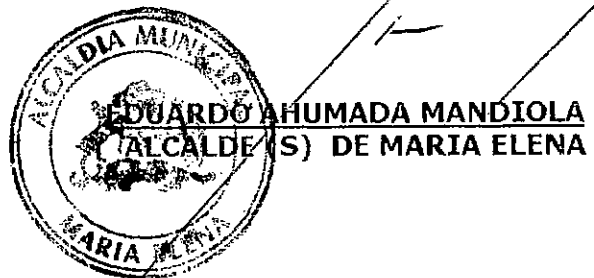
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La carta de fecha 10.08.09, de la Srta. Lucia Pizarro Campaña, Presidenta de Agrupación de Damas de Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita la autorización para vender bebidas, en la Sede de Damas de Pedro de Valdivia, ubicada en Edwards N° 551. Con motivo de solventar los gastos del año.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. Lucia Pizarro Campaña, Presidenta de la Agrupación de Damas de Pedro de Valdivia, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, venta de bebidas, exento de pago , para los días 14, 15 y 16 de agosto de 2009.
2. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2076/09

MARIA ELENA, 13.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta de fecha 10.08.09, enviada por la Srta. Constanza Martínez R., Periodista de Servicio País, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual, por motivo de realizarse un seminario extensivo de la "Agenda de Innovación de Destinos Turísticos para las Localidades de Quillagua y Ollague" para el día 14.08.09 desde las 10:00 hrs. hasta las 17:00 hrs., se solicita Bus Municipal para el traslado de los participantes a la ciudad de Antofagasta para el día 14.08.09.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

**DECRETO :**

1. AUTORIZASE, la solicitud del Srta. Constanza Martínez R , Periodista de Servicio País, según lo indicado en el Visto N° 1 , Minibús para el día 14.08.09 a la ciudad de Antofagasta.

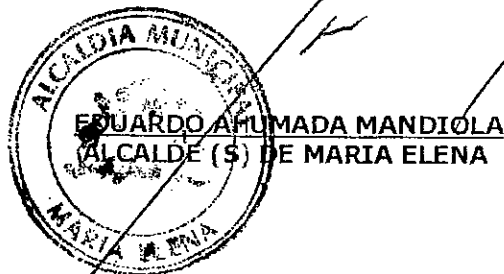
Permiso de Circulación	:	Minibús XZ-4203
Fecha Ida	:	14.08.09 a las 05:00 hrs.
Fecha Regreso	:	14-08-09 a las 18:00 hrs.
Funcionario	:	SERGIO VALENZUELA

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/TF  
DISTRIBUCION  
Chofer  
Finanzas  
Tesorería  
Carabineros  
Interesados  
Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2077/09**

**MARIA ELENA, 13.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La carta de fecha 10.08.09, de la Sra. Sara Contreras, Rut. [REDACTED] Directiva del Grupo de Madres de Calle Nuble, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita la autorización para vender alimentos no perecibles, para los días 14 al 16 de agosto, por motivo de la Celebración de la Tirana Chica.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

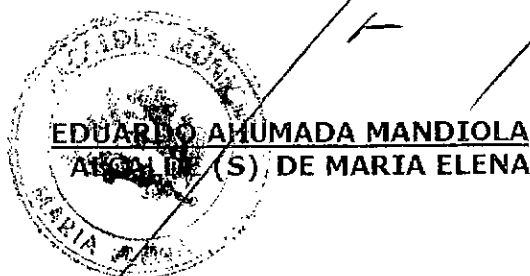
**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. Sara Contreras, Rut. [REDACTED] 5, Directiva del Grupo de Madres de Calle Nuble, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, venta de bebidas, exento de pago , para los días 14, 15 y 16 de agosto de 2009.
2. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMLNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/trf  
DISTRIBUCION  
Rentas  
Carabineros  
Archivo





**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaría Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2078/09**  
**MARIA ELENA, 13.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 10.08.09 de uso de 07 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) MARCELA GARRIDO URIBE., Profesional, Grado 11° en E.M.S.

El Registro N° 236 de fecha 13.08.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S.

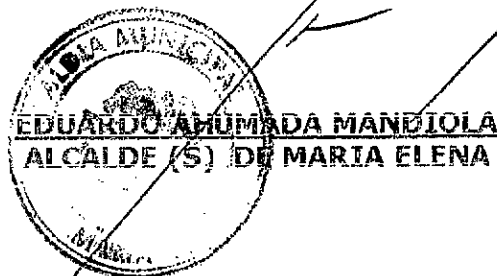
DIAS FERIADO LEGAL	: 15/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2009 + 05 F. REGION
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 13/2009
FECHA (DESDE)	: 14.09.09
FECHA (HASTA)	: 23.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AM/trf.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2079/09**

**MARIA ELENA, 13.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La carta de fecha 07.08.09, del Sr. Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Futbol Laboral de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita el Bus Municipal a la ciudad de Calama, para el día Domingo 30.08.09, saliendo a las 09:00 hrs., y regresando a las 18:00 hrs. con motivo de realizarse la Competencia de Futbol Laboral, en Series de 35 y 50 años.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Futbol Laboral de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Bus Municipal para traslado de la Asociación de Futbol Laboral a la ciudad de Calama para el día 30.08.09.

Permiso de Circulación :	Bus BBBZ.25
Fecha Ida :	30.08.09 a las 09:00 hrs
Fecha Regreso :	30.08.09 a las 18:00 hrs.
Funcionario :	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto :	JUAN CARLOS PASTEN, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAAM  
DISTRIBUCION  
Chofer (2)  
Finanzas  
Tesorería  
Carabineros  
Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA**  
**Secretaría Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2080/09**  
**MARIA ELENA, 13.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 10.08.09 de Don Franklin Alucema Casanga, Presidente de la Sociedad Religiosa del Baile Chinitos del Carmen, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 03 pasajes desde Antofagasta-Maria Elena-Antofagasta, para el traslado de bailarines, para la Celebración de la Tirana Chica.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

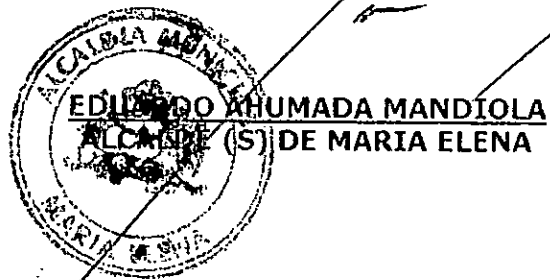
**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Franklin Alucema Casanga, Presidente de la Sociedad Religiosa del Baile Chinitos del Carmen, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
  - 03 Pasajes desde Antofagasta-Maria Elena-Antofagasta.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/trf.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2081/09**  
**MARIA ELENA, 13.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 12.08.09 de uso de 06 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) MARIA INSES SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

El Registro N° 235 de fecha 13.08.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

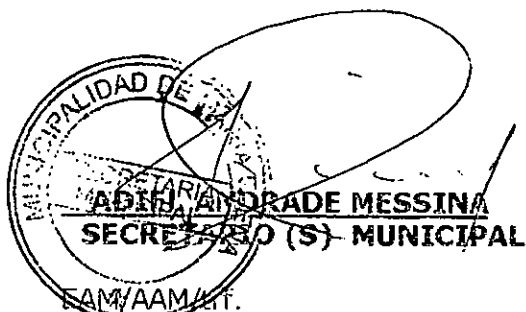
**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, grado 08° en E.M.S.

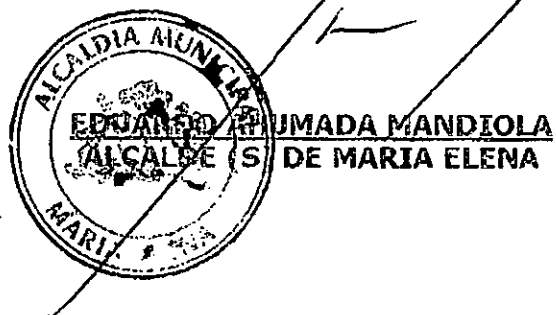
DIAS FERIADO LEGAL	: 25/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 06/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 19/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 14.08.09
FECHA (HASTA)	: 21.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FAM/AAM/lt.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE

Municipalidad de María Elena  
II REGION

MARIA ELENA, 13 AGO. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXXXX~~ EXENTO : 2082/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior: Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

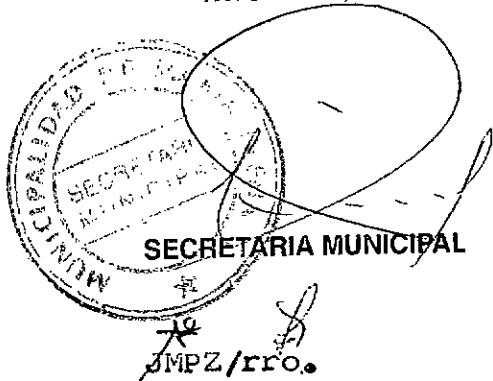
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR AL ALCAL DE AL AEROPUERTO DE CALAMA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

FECHA : 02-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍADE viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : MARIA ELENA , 11 3 AGO. 2009  
2083/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA REALIZAR TRAMITE FACTURACION ENTEL Y ENTREGAR EQUIPO CELULAR DEL CONSULTORIO A TALLER DE ENTEL PARA REVISION.

FECHA : 05-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1DIA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/rfo.

Distribución:

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 13 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2084/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

**DECRETO :**

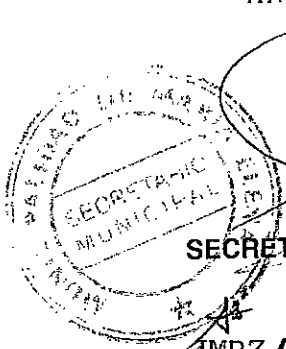
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465 A SERVICIO TECNICO CIDEF PARA MANTEN-  
CION Y RETIRAR Y TRAER DEL MISMO TALLER STATION WAGON MUNICI-  
PAL PPU ZX.4462 EN MANTENCION Y REPARACION.

FECHA : 03-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JMPZ/rro.

  
ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

**DECRETO EXENTO N°: 2085/09**

**MARIA ELENA, 13.08.09**

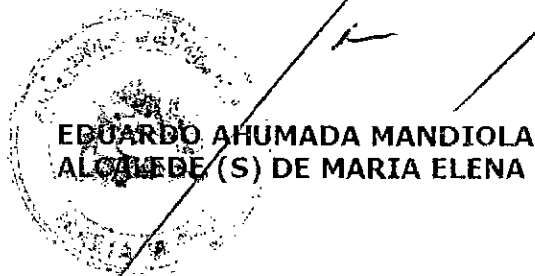
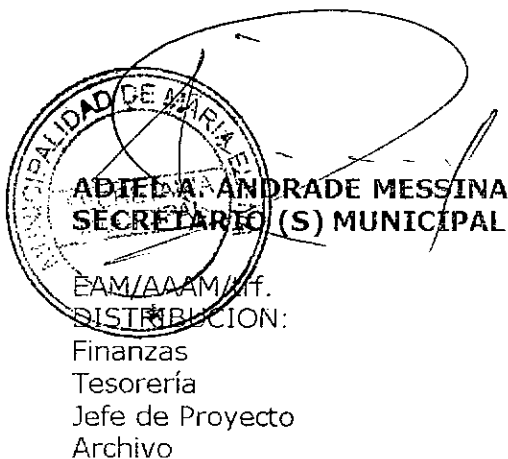
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El ordinario N° 45, de fecha 11.08.09, enviado por Eduardo Ahumada Mandiola, Jefe de Proyectos, Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de reparar los baños instalados en 02 Containers de Emergencia para ser utilizados en la Fiesta Religiosa denominada "Tirana Chica" a celebrarse los días 14, 15 y 16 de agosto, esto exigido por Departamento de Acción Sanitaria del Hospital de Tocopilla, solicita de forma urgente, materiales de gasfitería que permitan dejar operativo dichos Baños de Emergencia. De acuerdo a listado adjunto.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS y su Reglamento
- 3.- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

**DECRETO:**

- 1.- ORDENASE, la Compra Directa a la Empresa Ferretería Elcira Tapia Castillo, Factura N° 219, por un monto de 122.880 y a la Empresa La Barraca, Factura N° 27440, por un monto de 55.540, quedando en un total de 178.420 (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2007.
- 3.- Anótese, comuníquese y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La carta, de fecha 30.07.09, del Señor. Carlos Hidalgo M, Presidente de la Asociación de Bailes Religiosos, "Salitre del Carmen" de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita, Albergue en la Escuela Básica, aproximadamente para 800 personas, , apoyo con Amplificación, escenario, container de baños públicos, permiso de cierre de calle, Ossa con Edward, para instalar el Templo Tiraneño.
2. El Decreto Exento N° 2067, de fecha 12.08.09, que aprueba El Programa de la Tirana Chica 2009, de Maria Elena.
3. La Resolución Exenta N° 768 de fecha 06 de Agosto de 2009, enviada por el Señor Elvis Geraldo Galarce, Gobernador Provincial (S) de Tocopilla, mediante la cual autoriza realizar acto de culto religioso, con motivo de celebrar Tirana Chica.
4. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, lo solicitado en la carta de fecha 30.07.09, enviado por Don Carlos Hidalgo M., Presidente de la Asociación de Bailes Religiosos " Salitre del Carmen", según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, en lo siguiente:
  - 1.1. FACILITASE:
    - Establecimiento de Liceo Técnico, 06 salas y baños.
    - Escuela Básica D-133, 14 salas, casino y baños.
    - Amplificación, Escenario.
  - 1.2. HABILITASE:
    - Baños públicos (containers), para instalar en el sector de calle Ossa, entre Edwards y Tucapel Ponce.
    - Sector Ex Escuela Consolidada, para lanzamiento de juegos pirotécnicos.
  - 1.3. INSTALESE, Container Municipal, para entregar café y chocolate.
  - 1.4. REALIZASE, Filmaciones, de las actividades más importantes y fotografías.
  - 1.5. CIERRASE, las calles, Ossa con Edwards, Av. Prat entre Ignacio Carrera Pinto y Caupolicán, Edwards con O'Higgins, Sector Cruz del Calvario.

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02053

MARIA ELENA, 10-08-09

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

**DECRETO**

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Carina Areya Tapia, quien viajo a la ciudad de Calama el día 06-06-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02054

MARIA ELENA, 10-08-09

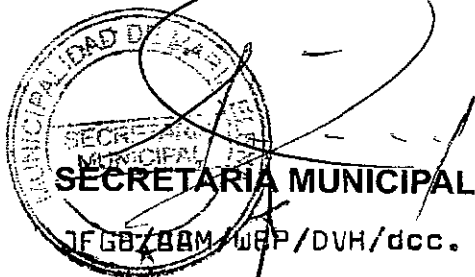
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Francisco Peñafiel.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Carina Araya Tapia, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 15-06-09, quien viajo por traslado de paciente: Francisco Peñafiel.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02055

MARIA ELENA, 10-08-09

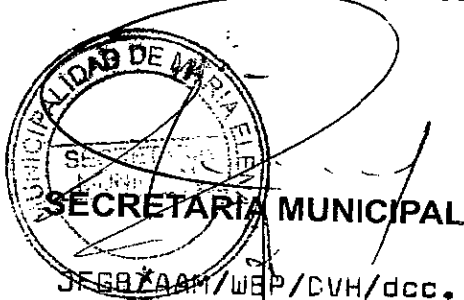
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Carina Araya Tapia, quien viajo a la ciudadde Calama el día 16-06-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sinpernoctar y viajo envehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- DISTRIBUCION :
- Original decreto exento.
  - Copia Tesoreria Salud
  - Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02056

MARIA ELENA, 10-08-09

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

**DECRETO**

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Calama el día 07-07-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**DISTRIBUCION :**

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 02057

MARIA ELENA, 10-08-09

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir Programa ampliado de Inmunizaciones y Promoción de la Salud.
- 2.- Decreto Exento N° 0468 de fecha 23-02-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y srta. María Jose Guerrero Cuevas.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

**DECRETO**

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Srta. María Jose Guerrero Cuevas, quien viajó a la ciudad de Antofagasta los días 29 y 30 junio- 01 y 02 de julio 2009, para asistir a Programa ampliado de Inmunizaciones y Promoción de la Salud.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a tres viáticos con pernoctar y uno simple, viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 02058

MARIA ELENA, 10p08-09

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para participar en Consejo de Integración de la Red Asistencial.
- 2.- Decreto Exento N° 0468 de fecha 23-02-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y srta. María Jose Guerrero Cuevas.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

**DECRETO**

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. María José Guerrero Cuevas, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 29-07-09, para participar en el Consejo de Integración de la Red Asistencial.
- 2.- Autorizase cometido cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JFGB/AAK/DBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD MARIA ELENA**  
**Secretaría Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2072/09**  
**MARIA ELENA, 13.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 11.08.09 de Doña Sara Contreras, Rut. [REDACTED] Directiva de Madres de calle Nuble, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita, bebidas, agua mineral y vienasas, para los días 14 al 16 de agosto del año en curso, con motivo de reunir fondos para el Comité de Navidad.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Sra. Sara Contreras, Rut. [REDACTED], Directiva de Madres de calle Nuble, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 50 BEBIDAS DE 500 CC Y 50 AGUAS MINERALES DE 500 CC.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/AM.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Archivo.





**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaría Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2074/09**

**MARIA ELENA, 13.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La carta de fecha 11.08.09, enviada por el Sr. Sebastián Gabriel Cortes Mena, Rut. [REDACTED] que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual, por motivo de mudanza se solicita un camión container, con chofer, para el traslado de enceres a la ciudad de Antofagasta para el día viernes 14.08.09.
2. La carta de fecha 06.08.09, enviada por la Sra. Maria Rivera Araya, Rut. [REDACTED] que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita camión, para el traslado de las imágenes del Baile Religioso D'ablada del Salitre y toda la implementación que se le acompaña, para el día 14.08.09 desde Antofagasta a Maria Elena y de regreso desde Maria Elena a Antofagasta para el día 16.08.09. Y la cooperación de 02 tortas para el día sábado 15.08.09 y 20 colchones, con motivo de la Celebración de la Tirana Chica.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
4. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

**DECRETO :**

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Sebastián Cortes Mena, Rut. [REDACTED] la Sra. Maria Rivera, Rut. [REDACTED] según lo indicado en el Visto N° 1 y N° 2 del presente Decreto, Camión Container a la ciudad de Antofagasta, para el día 14.08.09, saliendo a las 07:00 hrs. trasladando los enceres y regresando a las 12:50 hrs, trasladando las imágenes del Baile Religioso Diablada del Salitre.

Permiso de Circulación	:	Camion Multiuso BBBZ.27
Fecha Ida	:	14.08.09 a las 07:00 hrs.
Fecha Regreso	:	14-08-09 a las 12:50 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Chofes  
Finanzas  
Tesorería  
Carabineros  
Interesados  
Archivo



EDUARDO PRUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2094/09**  
**MARIA ELENA, 14.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 08.06.09 de Don Manuel Gueicha, Presidente de Club Deportivo Maranata, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita, Implementación Deportiva, según listado adjunto.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Manuel Gueicha, Presidente de Club Deportivo Maranata, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto, lo siguiente:
- 2.- APORTASE,
  - 10 Balones de Futbol.
  - 15 Petos de Practica (un color, 5 a 9 años)
  - 15 Petos de Practica ( un color, 10 a 16 años)
  - 03 Equipos Deportivos Completos, según edad.
  - 03 Pares de Guantes
  - 02 Pitos.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trf.  
DISTRIBUCION:  
Finanzas  
Tesorería  
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

DECRETO MUNICIPAL: ~~XXXXXXXX~~ EXENTO: MARIA ELENA, 14 AGO. 2009  
2095/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

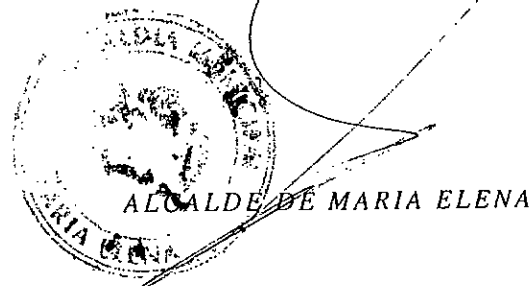
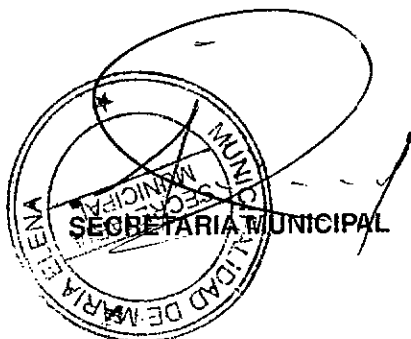
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M., PROFESIONAL, PARA ASISTIR A CAPACITACION DE USUARIOS NUEVO MODULO MONITOREO DE CHILE CRECE CONTIGO.

FECHA: 14.08.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y son pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: COC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD**  
**MARIA ELENA**  
**II REGION**

**MARIA ELENA, 14 de Agosto del 2009.**

**DECRETO EXENTO : N° 2096/09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

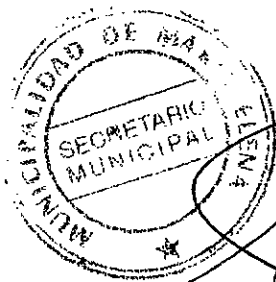
- 1.- El Decreto Exento N° 2074/08 del 27-08-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El contrato suscrito con fecha 27-08-2008 entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 3.- El Decreto Exento N° 1976/08 del 21-08-2008 de la I. Municipalidad de María Elena que adjudica a la Empresa OLPAR E.I.R.L. la propuesta Tercer Llamado "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 4.- Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 25-08-2008 de la ID.3149-11028-LE08.
- 5.- El Decreto Exento N° 333/09 del 12-02-2009 que aprueba el Addendum al Contrato suscrito entre la I.M.M.E. y OLPAR E.I.R.L., el que estipula la incorporación de 4 Plazas a los Servicios de Aseo y Mantenimiento.
- 6.- El Addendum al Contrato OLPAR E.I.R.L. de fecha 12-02-2009, por concepto de aumento de los Servicios de Aseo y Mantenimiento de Areas Verdes a contar del 13 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2009, cuyo costo mensual es de \$ 1.200.173.- I.V.A. incluido.
- 7.- El Informe correspondiente al mes de Abril del 2009 por la ejecución del contrato "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA" y Addendum, presentado por la Unidad Técnica con fecha 14-08-2009.
- 8.- La Factura N° 0276 de fecha 20-07-2009, que corresponde al Estado de Pago del 01 de Abril al 30 de Abril del 2009, emitida por OLPAR E.I.R.L.
- 9.- El Decreto N° 070/08 del 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.

- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, el pago de la Factura N° 0276 del 20-07-2009, presentada por la empresa OLPAR E.I.R.L., por la prestación de los servicios "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA" y Addendum por aumento de los trabajos, 4 Plazas, correspondiente al período del 01 de Abril al 30 de Abril del 2009, por un valor de \$ 3.950.173.- (tres millones novecientos cincuenta mil ciento setenta y tres pesos) I.V.A. incluido, que se adjunta y que es parte de este Decreto.
- 2.- Impútese el gasto al Item 22.08.003 "Servicios de Mantención de Jardines" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ADIEL A. ANDRADE MESSINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JORGE E. GODOY BOLVARAN**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

JFGB/JMPZ/rro

**Distribución:**

- Finanzas
- Tesorería
- Carp. Mantenimiento Areas Verdes
- Archivo. ✓

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaría Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2097/09**  
**MARIA ELENA, 14.08.09**

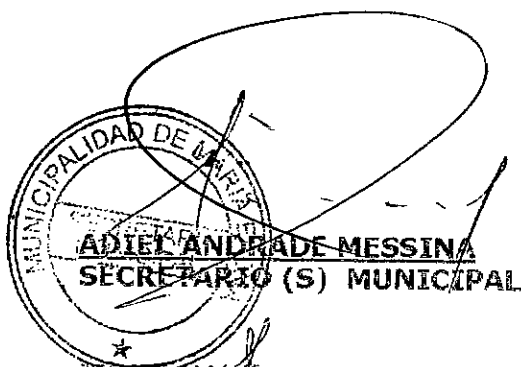
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 14.08.09 de Don Nelson Frez Arriagada, Representante, de la Asociación de Bailes Religiosos de Iquique, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita alojamiento para 05 personas y alimentación para 05 personas (desayuno-almuerzo-cena) para los días 15 hasta el 16 de agosto del año en curso.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Nelson Frez Arriagada, Representante de la Asociación de Bailes Religiosos de Iquique, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
  - Servicios de alimentación para 05 personas en el Restaurant Rinconcito.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/ET.

DISTRIBUCION:

Finanzas  
Tesorería  
Archivo.



**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
SECRETARIA MUNICIPAL.**

14 de Agosto de 2009.-

**CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

**EXENTO N° 2098 /09**

**VISTOS**

1.- El contrato de Prestación de Servicios de mantención y Alumbrado Publico; 2.- La declaración Jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente; 3.- La resolución, de la Contraloría que establece normas sobre registro; 4.- y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O**

1°.- Apruébase, el convenio de Prestación de Servicios por Alumbrado Publico a que se refiere el considerando 1) de la presente resolución, cuyo texto es el siguiente:

En María Elena, Republica de Chile a cinco de Agosto de dos mil nueve, comparece don Jorge Francisco Godoy Bolvaran, Chileno, Casado, alcalde, Cedula Nacional de Identidad numero, [REDACTED], en representación de la Ilustre Municipalidad de María Elena, Rut N° 69.253.600.-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Aconcagua N° cero veinte veintisiete, de la Comuna de María Elena, en adelante el empleador "IMME", por una parte y por la otra parte comparece: don **DAVID ADAN AVILA VELASQUEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Chileno, domiciliado en [REDACTED] de la Localidad de Quillagua, que en adelante se denominará el contratado", acuerdan el siguiente convenio de prestación de Servicios a Honorarios, para desempeñar las Funciones y especificas que se detallan mas adelante.

**PRIMERO:** Se deja expresa constancia que el contratado a través de la declaración Jurada simple ha señalado no estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la ley 19.653 Que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La cual es del siguiente tenor :

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Municipalidad de María Elena.
- b) No Tengo litigios pendientes con la Municipalidad de María Elena, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Municipalidad de María Elena.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Municipalidad, o que interfieran con su desempeño funcionario. Debe observarse que al ingresar al cargo y aceptar el nombramiento el candidato debe estar en condiciones de acreditar lo señalado en este punto de las bases.

**SEGUNDO:** El contratado estará sujeta a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 18.575, el que se entenderá forma parte integrante del presente contrato y señala que las "personas que trabajan en la Administración del Estado y/o para la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que se les designen y los funcionarios de la Administración Pública, sean de Planta o a Contrata, deberán dar estricto cumplimiento al Principio de la probidad Administrativa. El principio de la Probidad Administrativa consiste en observar una conducta Funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la Función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las Responsabilidades y sanciones que determine la Constitución y las leyes.

**TERCERO:** Que la Ilustre Municipalidad de María Elena, Abastece diariamente a la localidad de Quillagua con energía eléctrica, la cual es generada a través de un Grupo Electrógeno de propiedad Municipal, durante 6 horas diarias, igualmente abastece de agua potable, distribuida por red domiciliaria desde los estanques de agua de propiedad Municipal. Que la Planta de Funcionarios Municipales es insuficiente para absorber estas funciones específicas.

**CUARTO:** El Contratado acepta efectuar las siguientes Funciones:

- 1.- La operación del Grupo Electrógeno y mantención del alumbrado Público
- 2.- La limpieza de los tres estanques de agua
- 3.- La lectura mensual de los medidores de agua potable de la localidad, según lo instruido por el municipio.
- 4.- el control y la distribución horaria a la comunidad del agua potable.

La limpieza de los estanques de Agua se efectuara cada vez que sea necesario, cuya efectividad será controlada por la Ilustre Municipalidad de María Elena.

**QUINTO:** El desarrollo de las labores a que se refiere el punto anterior se realizará de lunes a domingo durante seis horas diarias de Funcionamiento del grupo Electrógeno y durante las dos horas de distribución horaria del agua Potable. El incumplimiento de la jornada semanal, faculta al Servicio a realizar los descuentos correspondientes.

Para el buen desarrollo de las labores a que se refiere el punto anterior, y en casos justificados y autorizados por el Alcalde, se podrá realizar trabajo adicional, los que para efectos del pago, se asimilaran al grado 17° de la Planta Municipal Vigente. Las horas adicionales deberán ser presentadas mensualmente con el correspondiente detalle para su visación.

**SEXTO:** Las Funciones se desarrollarán desde el primero de Agosto de dos mil nueve y hasta el día 30 de Septiembre de 2009, sin embargo ambas partes se reservan el derecho de poner termino al presente convenio, antes de la fecha fijada para su vencimiento, dando aviso por escrito, debiendo el contratado hacer entrega en forma previa de un acta de tareas pendientes.

Con todo y tratándose de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes de aquellas establecidas en las cláusulas primera y segunda del presente convenio o de incumplimiento calificado como grave por el encargado del servicio, de las obligaciones que impone el convenio o las labores no se ejecutan a satisfacción del Servicio, la Administración se encuentra facultada para poner termino inmediato al Convenio, sin necesidad del aviso que alude el párrafo anterior sin que don DAVID ADAN AVILA VELASQUEZ, tenga derecho a reclamar indemnización alguna.

**SEPTIMO:** La información y datos recibidos en el ejercicio del presente contrato, su registro y los documentos que la contienen son de carácter confidencial y de propiedad de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el uso en los fines que le son propios, por lo que se prohíbe su utilización, reproducción, ocultamiento, apropiación, difusión, venta o traslación a personas naturales o Jurídicas distintas del mandante, debiendo devolver todos los materiales, ocupados para el buen desempeño de sus funciones, antes del termino de sus funciones.



**OCTAVO:** Considerando que el presente convenio corresponde a un contrato de prestación de servicios a honorarios, los costos de previsión Social (Cotizaciones de Salud y AFP), son de cargo del contratado.

**NOVENO:** Las partes convienen un honorario mensual por las labores encomendadas de \$ 276.000 (Dos cientos setenta y seis mil pesos impuesto incluido).

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de Actividades del delegado Municipal, la boleta de Honorarios, con la retención del impuesto a la renta que corresponda. los que deberán ser enviados al Departamento de Finanzas.

**DECIMO:** La I. Municipalidad de María Elena, retribuirá con un Aguinaldo de Fiestas Patrias, similar en el monto al aguinaldo que perciben los funcionarios municipales en el mes de Septiembre de 2009.

**DECIMO PRIMERO:** Los trabajos que se contratan se regirán únicamente por lo establecido en este convenio.

**DECIMO SEGUNDO:** Cualquier dificultad o controversia que se suscite entre las partes, con motivo de la aplicación, cumplimiento, interpretación o termino del presente convenio, será sometida a consideración de la primera autoridad Comunal, sin perjuicio de las atribuciones legales que le corresponde a esta institución.

**DECIMO TERCERO:** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, declarando el contratado haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumentado, que es el fiel reflejo de la relación convenida. y cinco sujetos a poder de la Municipalidad.

2°.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 22.08.004. Mantenición de Alumbrado Público, del Presupuesto Municipal vigente.

3°.- Remítase el presente a los Departamentos Correspondientes.

Anótese, comuníquese, y archívese.



**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
Secretario Municipal (S)



**JORGE GODOY BOLVARAN**  
Alcalde

FGB/CCCH/ JIMPZ/jmpz.

**DIST:** Interesado, Archivo, Carpeta personal, Finanzas, Tesorería, Delegado Municipal.

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : ~~XXXXXXXX~~ MARIA ELENA, 17 AGO. 2009  
2100/08

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

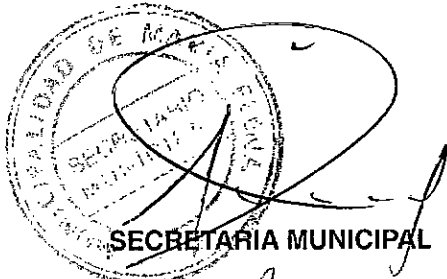
REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR, GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE JEFE DPTO. SOCIAL I.M.M.E. Y FUNCIONARIOS PARA ACTIVIDAD CELEBRACION "DIA DE LA MADRE" EN QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL.


FECHA : 14-05-2009

VALOR : \$ 12.288.--

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JMPZ/rro.

  
ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO : 2101/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR DE TALLER CI DEF CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465 EN MANTENCION - TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. Y RETIRAR Y TRAER MATE- RIALES.

IDA : EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

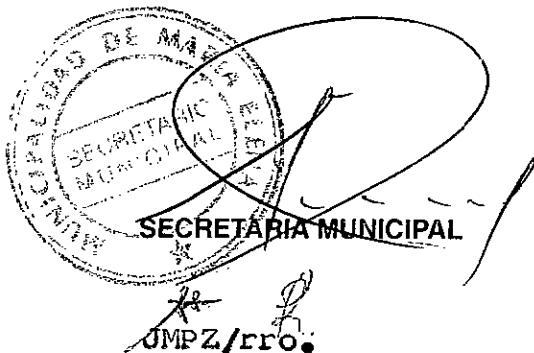
FECHA : 06-08-2009.

VALOR : \$ 12.288.--

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y  
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2102/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA Y ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DESDE MARIA ELENA = TOCOPILLA - ANTOFAGASTA (IDA Y REGRESO) A PARTICIPANTES AL EVENTO LLAMADO ENCUENTRO VERGARINO, A REALIZARSE EN ANTOFAGASTA, EL DIA 08-08-2009, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

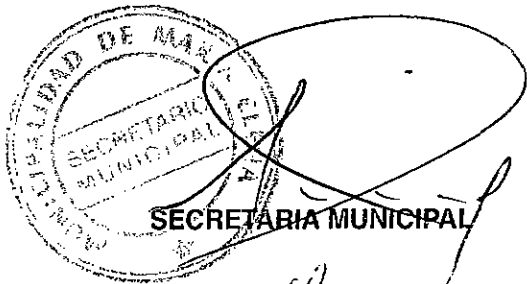
DECRETO EXENTO Nº 2039 DEL 07-08-2009.

FECHA : 08-08-2009

VALOR : \$ 30.721.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 7 ABO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2103/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALCALDE EN STATION WAGON MUNICIPAL PPU ZX.4462.

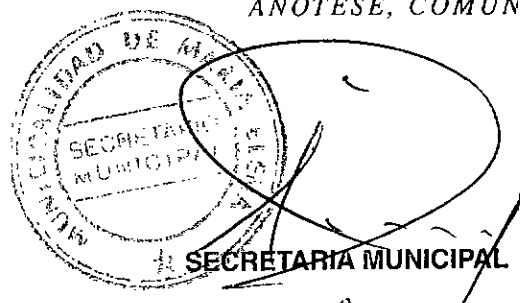
FECHA : 13-08-2009

VALOR : \$ 12.288.--

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y  
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2104/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS SANDRA FUENTES O. Y JUAN PASTEN LUNA (IDA) - RETIRAR Y TRASLADAR LECHE DESDE EL HOSPITAL DE ANTOFAGASTA AL CONSULTORIO DE MARIA ELENA - APOYO EN RETIRO Y TRASLADO DE MATERIALES, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

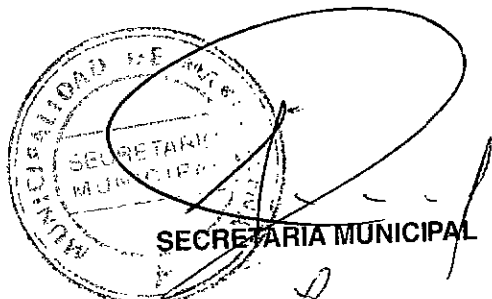
FECHA : 06-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y  
SIN PERNOCTARE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

UMPZ/rro.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : MARIA ELENA , 17 AGO. 2009  
2105/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA Y ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DESDE MARIA ELENA - TOCOPILLA - ANTOFAGASTA (IDA Y REGRESO) A PARTICIPANTES AL EVENTO LLAMADO ENCUENTRO VERGARINO, A REALIZARSE EN ANTOFAGASTA EL DIA 08-08-2009, EN BUS MUNICIPAL PPU BBB25.

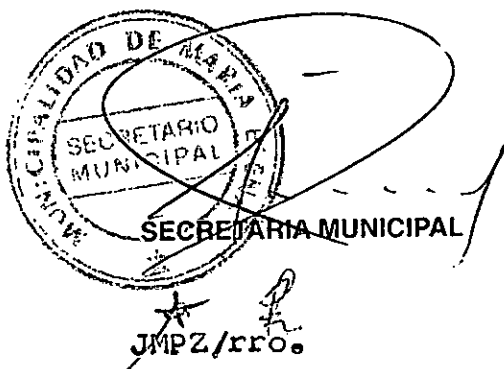
DECRETO EXENTO Nº 2039 DEL 07-08-2009.

FECHA : 08-08-2009

VALOR : \$ 30.721.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 17 ABO. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2106/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

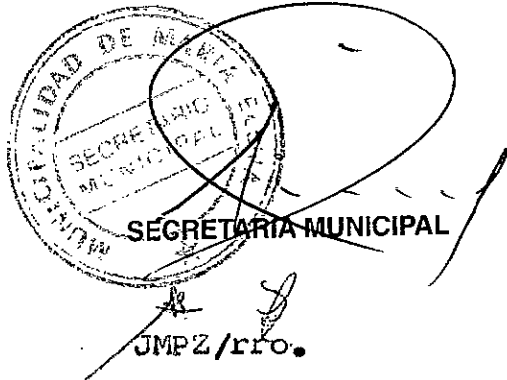
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR Y TRAER MATERIALES ELECTRICOS PARA LA TIRANA CHICA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464'.

FECHA : 11-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2107/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

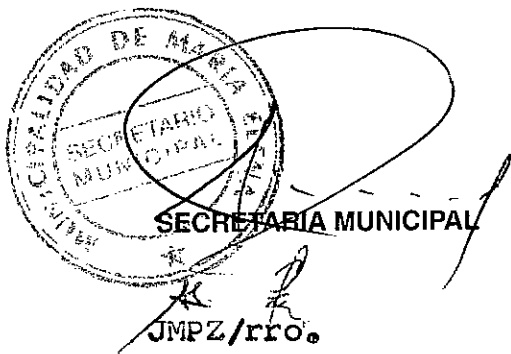
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA COMPRAR MATERIAL DE GASFITERIA PARA REPARACION BAÑOS INSTALADOS EN CONTAINER DE EMERGENCIA, CELEBRACION TIRANA CHICA EN MARIA ELENA, EN CAMIO NETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

FECHA : 12-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 2108/09 MARIA ELENA, 17 AGO. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

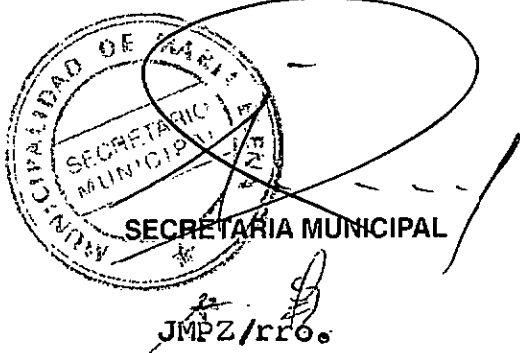
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL MES DE JULIO DEL 2009 Y PAGO DE FACTURAS.

FECHA : 10-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 2109/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SANTIAGO, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. JUANA MARITZA PEREZ ZAMERA, JEFATURA GRADO 8º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR DE LA EVALUACION DEL PROYECTO "ADQUISICION DE SISTEMAS FINANCIERO CONTABLE PARA MUNICIPALIDADES (SIFIM)", A REALIZARSE LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE AGOSTO DEL 2009.

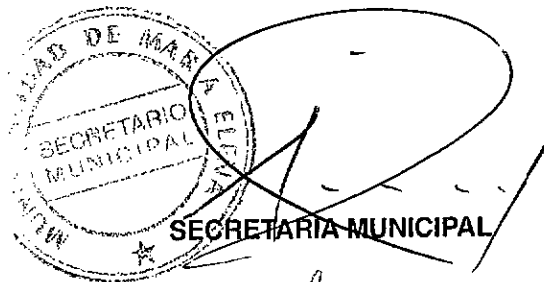
FECHA : DEL 18 AL 22 DE AGOSTO DEL 2009.

VALOR : \$ 166.554.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS de viático.

CON PASAJE Y  
CON PERNOCTAR  
Y UNO SIMPLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



MARIA ELENA, 17 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2110/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

**DECRETO :**

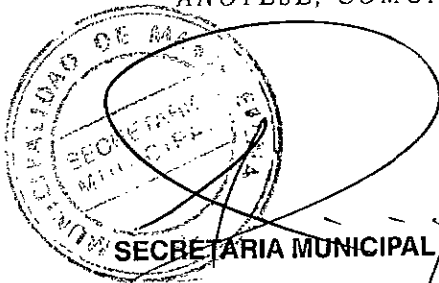
REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. EMILIO CORTES WAYER, ADMINISTRATIVO GRADO 15º EN E.M.S., PARA APOYO COMO CANTANTE EN ACTIVIDAD "CELEBRACION DIA DE LA MADRE" EN QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL.

FECHA : 14-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JMPZ/cro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2111/09**  
**MARIA ELENA, 17.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 04.08.09 de uso de 02 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.  
  
El Registro N° 245 de fecha 14.08.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija e texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 07/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 05/2009
FECHA (DESDE)	: 10.08.09
FECHA (HASTA)	: 11.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
**SECRETARIO (S) MUNICIPAL**

  
**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

JFGB/AAM/ST.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Finanzas  
Carpeta Personal  
Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2112/09**

**MARIA ELENA, 17.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 14.08.09 de uso de 05 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

El Registro N° 237 de fecha 14.08.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

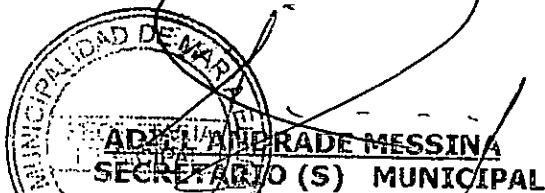
**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 10/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 05/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 05/2009
FECHA (DESDE)	: 24.08.09
FECHA (HASTA)	: 28.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/arf.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Finanzas  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2113/09**

**MARIA ELENA, 17.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 10.08.09 de uso de 03 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA., Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

El Registro N° 238 de fecha 14.08.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

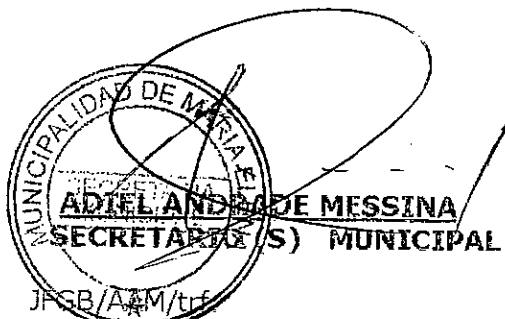
**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 08° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 05/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 03/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 02/2009
FECHA (DESDE)	: 10.08.09
FECHA (HASTA)	: 12.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Finanzas  
Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2114/09**  
**MARIA ELENA, 17.07.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 11.08.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 239 de fecha 14.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 04 ½
DIAS SALDO	: 04
FECHA	: 12.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAAM/11  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Finanzas  
Carpeta Personal  
Archivo.





**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2115/09**

**MARIA ELENA, 17.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 11.08.09 de uso de 02 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 240 de fecha 14.08.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 16/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 14/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
FECHA (DESDE)	: 13.08.09
FECHA (HASTA)	: 14.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IFGB/AGM/AL.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Finanzas  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaría Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2116/09**  
**MARIA ELENA, 17.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 04.08.09 de uso de 03 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

El Registro N° 241 de fecha 14.08.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

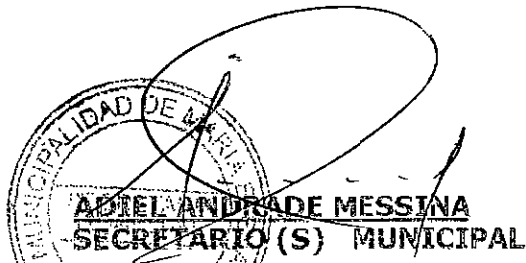
**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 05/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 03/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 02/2009
FECHA (DESDE)	: 05.08.09
FECHA (HASTA)	: 07.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/MS  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Finanzas  
Carpeta Personal  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaría Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2117/09**  
**MARIA ELENA, 17.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 07.08.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15°.
- 2.- El Registro N° 242 de fecha 14.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15°.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01 ½
FECHA	: 07.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AM/ah.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Finanzas  
Carpeta Personal  
Archivo.



**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2118/09**  
**MARIA ELENA, 17.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 13.08.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SILVIA BARRAZA CARVAJAL, Administrativo, Grado 16°.
- 2.- El Registro N° 243 de fecha 14.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SILVIA BARRAZA CARVAJAL, Administrativo, Grado 16°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 14.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JEGB/AAM/ff.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Finanzas  
Carpeta Personal  
Archivo.



**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAM**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2119/09**

**MARIA ELENA, 17.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1.- La solicitud de fecha 13.08.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 246 de fecha 17.08.09 de Oficina de Partes.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

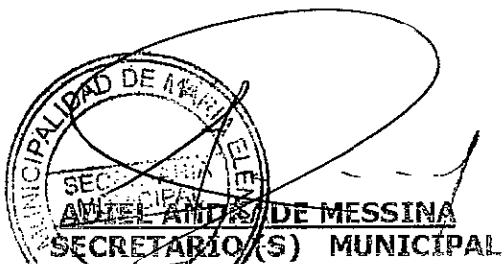
**DECRETO :**

1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, grado 12° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 17/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 16/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 14.08.09
FECHA (HASTA)	: 14.08.09

2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGD/AAAM/ltf.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Finanzas

Archivo.



**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 17 de Agosto del 2009.

DECRETO EXENTO : N° 2120/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

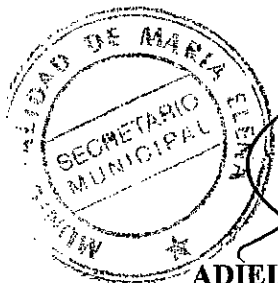
- 1.- La necesidad de llamar a Propuesta Pública por la "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El Decreto N° 070/08 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Apruébese, las Bases Administrativas del Proyecto: "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública a través del Portal Chile Compra, para la ejecución del Proyecto que se indica: "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 3.- Establézcase el siguiente calendario del llamado a Propuesta Pública:  

Publicación Propuesta y Bases en el Portal Chile Compra.	:	Desde el 17 de Agosto del 2009
Consultas	:	Del 18 al 20 de Agosto del 2009
Respuestas	:	21 de Agosto del 2009
Recepción Propuestas a las 11:00 horas	:	28 de Agosto del 2009
Apertura Propuestas a las 11:10 horas	:	28 de Agosto del 2009
Adjudicación Propuesta	:	28 de Agosto del 2009
Firma Contrato	:	31 de Agosto del 2009
- 4.- Impútese el gasto de la ejecución de esta Propuesta al Item de "SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/JMPZ/rfo

Distribución:

- Finanzas
- Tesorería
- Eduardo Ahumada M., Jefe de Proyectos I.M.M.E.
- Carlos Guajardo C., Encargado de Proyectos D.A.E.S.M.
- Secretaria Municipal
- Carpeta Mantenimiento de Areas Verdes
- Archivo.



JORGE F. GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2121/09**  
**MARIA ELENA, 17.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La carta de fecha 17.08.09, enviada por Doña Aidee Cuello S, Presidenta de Club Deportivo Magisterio, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual solicita Minibús Municipal para el día 29.08.09 a la ciudad de Calama, saliendo de Maria Elena a las 14:00 hrs. y el regreso a las 20:00 hrs. Con motivo de realizarse 2 Encuentros Deportivos de Basquetbol. Adjunta nomina de pasajeros.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

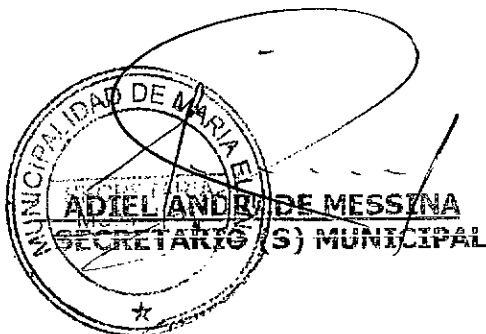
**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña Aidee Cuello S, Presidenta de Club Deportivo Magisterio, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Minibús Municipal para traslado, según nomina de pasajeros a la ciudad de Calama el día 29.08.09 saliendo a las 14:00 hrs. y regresando a las 20: 00 hrs.

Permiso de Circulación	:	MINI BUS XZ-4203
Fecha Ida	:	29.08.09 a las 14:00 hrs.
Fecha Regreso	:	29-08-09 a las 20:00 hrs.
Funcionario	:	SERGIO VALENZUELA, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/ff  
DISTRIBUCION  
Chofer  
Finanzas  
Tesorería  
Carabineros  
Archivo

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO Nº: 2123/09**  
**MARIA ELENA, 17.08.09**

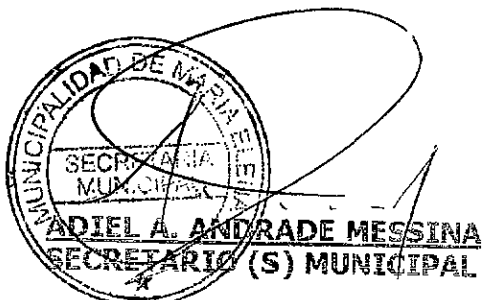
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Resolución Exenta Nº 464, de fecha 03.08.09, enviada por Maria Inés Verdugo Escobar, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Antofagasta, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, programa Habitabilidad Chile Solidario 2009, Proyecto Comuna de Maria Elena, denominado, " APOYAR A LAS FAMILIAS DEL PROGRAMA PUENTE CHILE SOLIDARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CM. HABITABILIDAD 8".
- 2.- Convenio de fecha 03.08.09, entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, cuyo texto es; PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL "Apoyar a las familias del Programa Puente-Chile Solidario en el cumplimiento de la C.M. Habitabilidad 8".
- 3.- Ordinario Nº 444, de fecha 12.08.09, enviado por Maria Inés Verdugo Escobar, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región Antofagasta, que envía Resolución que Aprueba Convenio de Transferencias Monetarias, efectuada por el Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Comuna de Maria Elena.
- 4.- El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diaric Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- APRUEBASE, el Convenio PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL " Apoyar a las familias del Programa Puente -Chile Solidario en el cumplimiento de la C.M. Habitabilidad 8", Comuna de Maria Elena, según consta en Resolución Exenta Nº 464 de fecha 03.08.09. Suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región de Antofagasta y Ilustre Municipalidad de Maria Elena.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAAM/trf.  
DISTRIBUCION:  
Social  
Arch. Convenio  
Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2124/09 /

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 048/09, presentada por don JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JUAN CARLOS MONJE HERRERA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 17 DE AGOSTO 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



SECRETARIA MUNICIPAL  
ANDRA DE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

II-CP-AAAM/WBP/DVH/SXC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

Juan C. Monje Herrera	17.08.09(1)						
-----------------------	-------------	--	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO EXENTO 2125/09 /

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don JORGE MENA CASTRO, Docente Directivo Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Septiembre de 1981, de don JORGE MENA CASTRO,
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE MENA CASTRO**, Docente Directivo Escuela D-133:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 14 DE AGOSTO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

  
SADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/H/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -

Carpeta Personal.

Escuela G-15, Quillagua.

Correlativo

Jorge Mena Castro	06.07.09(1)	10.07.09(1)	14.08.09(1/2)
-------------------	-------------	-------------	---------------

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO EXENTO 2126/09 /

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:


- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 049/09, presentada por doña NANCY ESCOBAR MENA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña NANCY ESCOBAR MENA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,


DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de 1/2 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **NANCY ESCOBAR MENA**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 14 DE AGOSTO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

  
ADEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
★  
JFGB/AAM/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN  
I.M.M.E. -  
Carpeta Personal.-  
Escuela D-133

  
ORGANIZADO Y BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

---

Escobar Mena Nancy    24.02.09(1)    08.05.09(1/2)    31.07.09(1/2)    14.08.09(1(2)

---

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2127/09 /

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 04709, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día; con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2 Y 1/2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 2  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 13 DE AGOSTO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,

  
ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECB(A)AM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



GORGE GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE DE MARIA ELENA

Guerrero Gricelda	06.01.09(1/2)	12.01.09(1)	27.02.09(1/2)	02.06.09(1)	27.06.09(1/2)	13.08.09(1/2)

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 2128/09 /

MARIA ELENA, 17 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

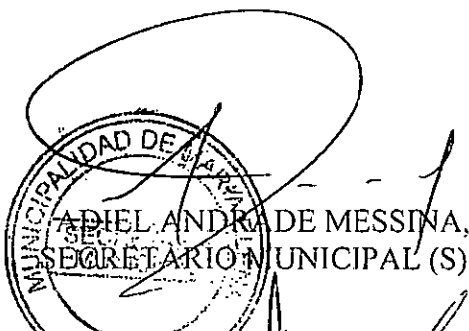
- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por doña EDITH CORTES RIVEROS, Psicólogo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña EDITH CORTES RIVEROS, Psicólogo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 2 días, con goce de remuneraciones, a don **EDITH DEL CARMEN CORTES RIVEROS**, Psicólogo de la Escuela D-133 de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	:	18 y 19 DE AGOSTO 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



JFG/BAAM/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M



GROTE GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Edith Cortés Guerrero	18.08.09(1)	19.08.09(1)			
-----------------------	-------------	-------------	--	--	--

DECRETO EXENTO N°: 02129

MARIA ELENA, 17-08-09

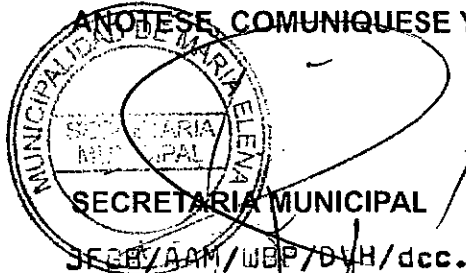
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a reunión "Chile Crece Contigo."
- 2.- Decreto Exento Nº 01132 de fecha 05-05-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y sra. Fabiola Troncoso Rojas
- 4.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

**DECRETO**

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la sra. Fabiola Troncoso Rojas, quien viaje a la ciudad de Antofagasta los días 11, 12 de junio 2009, para asistir a reunión "Chile Crece Contigo".
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático con y sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**DISTRIBUCION :**

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 02130

MARIA ELENA, 17-08-09

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir, a taller de consejería alimentaria.
- 2.- Decreto Exento Nº 01132 de fecha 05-05-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y sra. Fabiola Troncoso Rojas.
- 4.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

**DECRETO**

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Fabiola Troncoso Rojas, quien viajo a la ciudad de Antofagasta los días 6,7 de Agosto 2009, para asistir a taller de Consejería alimentaria.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a dos viáticos con pernoctar y viajo con pasajes de ida y regresos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JFGG/AAM/BBB/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

**DISTRIBUCION :**

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 02131

MARIA ELENA, 17-08-09

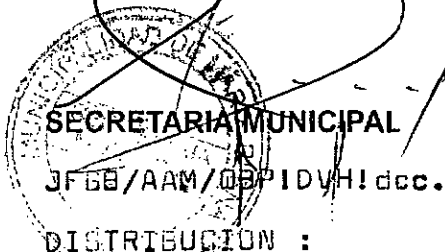
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a seminario "Mujeres, Infancia y Adicciones".
- 2.- Decreto Exento Nº 01132 de fecha 05-05-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y sra. Fabiola Troncoso Rojas.
- 4.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

**DECRETO**

- 1.- Autorízase al cometido funcionario de la sra. Fabiola Troncoso Rojas, quien viaje a la ciudad de Antofagasta el día 20-08-09, para asistir a seminario "MUJERES, Infancia y Adicciones"
- 2.- Autorízase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Salud Arch.





I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 02132

MARIA ELENA, 17-08-09

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a reunión Chile Crece Contigo.
- 2.- Decreto Exento N° 001132 de fecha 05-05-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y Srta. Pamela Gonzalez Reygadas
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.-
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

**DECRETO**

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Pamela Gonzalez Reygadas, quien viajo a la ciudad de Antofagasta los días 11, 12 de junio 2009, para asistir a Taller Chile Crece Contigo.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático con y sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO EXENTO Nº: 02133

MARIA ELENA, 17-08-09

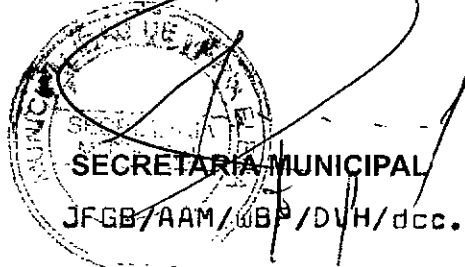
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a taller de consejería Alimentaria.
- 2.- Decreto Exento Nº 01132 de fecha 05-05-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y srta. Pamela Gonzalez Reygadas.
- 4.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

**DECRETO**

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Pamela Gonzalez Reygada, quien viaja a la ciudad de Antofagasta los días 6,7 de agosto 2009, para asistir a taller de Consejería Alimentaria.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a dos viáticos con pernoctar y viaración con pasajes de ida y regreso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**DISTRIBUCION :**

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 02134

MARIA ELENA, 17-08-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a Taller, Infancia y Adicciones.
- 2.- Decreto Exento N° 01132 de fecha 05-05-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y srtta. Pamela Gonzalez Reygada.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Autorizase cometido funcionario de la srtta. Pamela Gonzalez Reygada, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 20-08 09, para asistir a seminario "Mujeres, Infancia y Adicciones.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2135/09**  
**MARIA ELENA, 18.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 17.08.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 247 de fecha 18.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

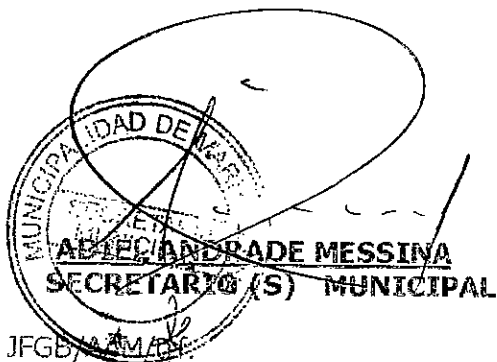
**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES., Profesional, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 01 ½
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 18.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AM/DE  
DISTRIBUCIÓN:  
Interesado  
Finanzas  
Carpeta Personal  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2136/09**

**MARIA ELENA, 18.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 17.08.09 de uso de 10 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 249 de fecha 18.08.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 14/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 13/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
FECHA (DESDE)	: 19.08.09
FECHA (HASTA)	: 19.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGD/AAM/AN.  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Finanzas  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2137/09**

**MARIA ELENA, 18.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1.- La solicitud de fecha 17.08.09 de uso de 10 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 248 de fecha 18.08.09 de Oficina de Partes.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 13/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 10/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 03/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
FECHA (DESDE)	: 24.08.09
FECHA (HASTA)	: 04.09.09

2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IFGB/AAM/ET  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Finanzas  
Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2138/09**  
**MARIA ELENA, 18.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. El ordinario N° 0154 de fecha 17.08.09, del Sr. Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M., que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita minibús para traslado de pacientes, quienes serán acompañados por la Coordinadora del Consultorio María José Guerrero, a la ciudad de Antofagasta los días 20 y 21 de agosto de 2009, saliendo a las 07:00 hrs. Con motivo de realizarse la toma de examen de mamografías a beneficiarias del Consultorio, por Programa de Resolutividad.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 26.07.06 ).

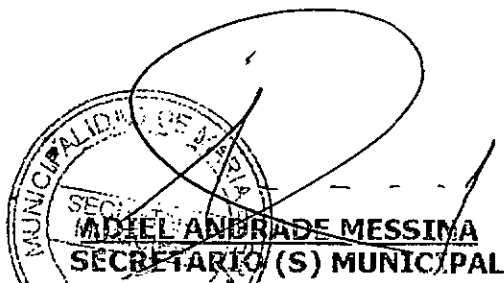
**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Minibús para traslado de pacientes a la ciudad de Antofagasta los días 20 y 21 de agosto del año en curso. Con motivo de realizarse toma de examen de mamografías a beneficiarias del Consultorio, por Programa de Resolutividad.

Permiso de Circulación	:	MINI BUS XZ-4203
Fecha Ida	:	20 y 21 Agosto a las 07:00 hrs.
Fecha Regreso	:	20 y 21 Agosto a las 16:00 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN**  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/AR  
DISTRIBUCION  
Finanzas  
Tesorería  
D.A.E.S.M  
Coordinador Consultorio  
Archivo

MARIA ELENA, 8 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2139/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA LLEVAR DOCUMENTACION A AUTORIDAD FISCALIZADORA DE CARABINEROS Y CUERPO DE BOMBEROS PARA TRAMITAR SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ESPECTACULO PIROTECNICO QUE SE REALIZA RA EL DIA 15-08-09, POR CELEBRACION DE LA FIESTA DE LA TIRANA CHICA EN MARIA ELENA - PAGO DE DOCUMENTO BANCARIO A LA EMPRESA HIT PRODUCCIONES DE DAVID ARAYA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

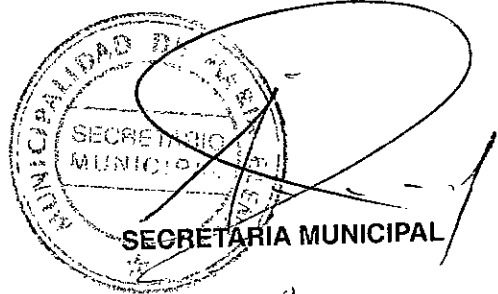
FECHA : 06-08-2009

VALOR : \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y  
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/ro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA



MARIA ELENA, 18 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2140/09.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SIERRA GORDA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA ASISTIR EN REPRESENTACION DEL ALCALDE A LA CEREMONIA DE TRANSMISION DE MANDO DEL ALCALDE DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

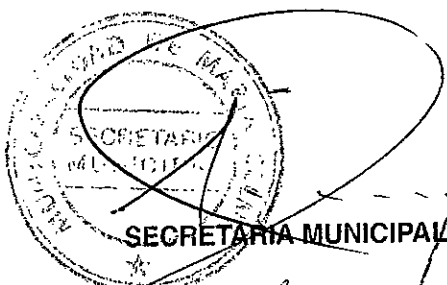
FECHA : 07-08-2009

VALOR : \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y  
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

UMPZ/rro.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2141/09 MARIA ELENA , 18 AGO. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

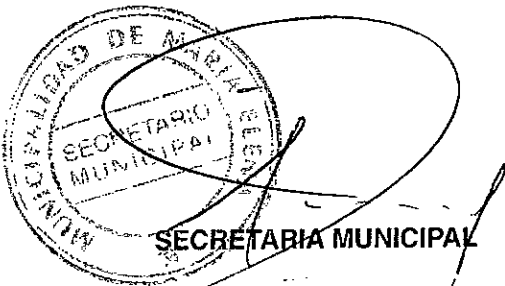
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA PAGO Y RETIRO DE AUTORIZACION PARA ESPECTACULO PIROTECNICO QUE SE REALIZARA EL DIA 15-08-09, POR CELEBRACION DE LA FIESTA DE LA TIRANA CHICA EN MARIA ELENA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

FECHA : 08-08-2009

VALOR : \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 18 de Agosto del 2009.

DECRETO EXENTO N° : 2142/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Propuesta Pública para la ejecución del Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El Decreto N° 070/08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- El Decreto Exento N° 2120 del 17-08-2009 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba las Bases Administrativas y llama a Propuesta Pública para la ejecución del Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 4.- La necesidad de nombrar una Comisión Encargada de la Apertura y Evaluación de las ofertas.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la designación de una Comisión Encargada de la Apertura y Evaluación de las ofertas para el Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Propuesta Pública.
- 2.- Designase a los funcionarios que se indican como integrantes de la Comisión:  
  
ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA, JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS (S).  
EDUARDO ALBERTO AHUMADA MANDIOLA, JEFE DE PROYECTOS.  
CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, ENCARGADO DE PROYECTOS DE EDUCACION Y SALUD.
- 3.- Impútese el gasto al Item de "SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/JMPZ/rto

Distribución:

- Finanzas (2)
- Tesorería
- Jefe de Proyectos I.M.M.E.
- Encargado de Proyectos de Educación y Salud
- Archivo Mantenimiento de Areas Verdes
- Archivo.



JORGE E. GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA  
II REGION

MARIA ELENA, 18 de Agosto del 2009.

DECRETO EXENTO : N° 2143/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. N° 1 de la Ley N° 19.180/92.
- 2.- Lo dispuesto en la letra G, Art. 97, Párrafo 2 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

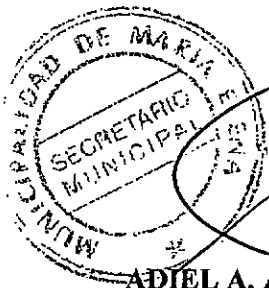
DECRETO:

- 1.- Reconózcase la Asignación de Antigüedad (Bienios) a la Funcionaria Municipal de Planta, en la fecha que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>	<u>FECHA</u>	<u>AÑOS</u>	<u>BIENIOS</u>
CECILIA DEL P. OSVEN CARVAJAL	16	17-07-2009	20	10

- 2.- Impútese el gasto de la Asignación de Antigüedad al Item de Gasto de Personal del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE F. GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/JMPZ/rro

**Distribución:**

- Carpeta Personal (1), Finanzas (2), Tesorería, Archivo Bienios, Archivo.

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2144/09 MARIA ELENA, 18 AGO. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR ARTICULOS "DIA DEL NIÑO" Y OTROS - PAGO DE FACTURAS, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

IDA : EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

FECHA : 06-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 2145709 <sup>MARIA ELENA, 18 AGO. 2009</sup>

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA COMPRAR MATERIALES ELECTRICOS PARA LA TIRANA CHICA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

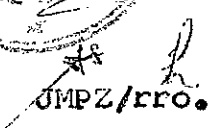
FECHA : 11-08-2009

VALOR : \$ 12.288.--

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2146/09**  
**MARIA ELENA, 18.03.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La solicitud de fecha 18.08.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 09°
- 2.- El Registro N° 250 de fecha 18.08.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 09°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 05
DIAS SALDO	: 04
FECHA	: 04.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/  
DISTRIBUCION:  
interesado  
Carpeta Personal  
Archivo.



**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2147/09**  
**MARIA ELENA, 18.08.09**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El ordinario N° 075, de fecha 17.08.09, enviado por Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de las celebraciones inherentes al Día del Minero durante el mes de Agosto, es que se realizara la presentación de la Compañía de Revistas de Daniel Vilches, para el día Martes 18 de agosto del año en curso, a las 21:30 hrs., en el Estadio techado. La Presentación en María Elena será gratuita para la comunidad.
- 2.- El Decreto Exento N° 1858/09 de fecha 21.07.09, que aprueba el Programa Día del Minero.
- 3.- Que solo existe un proveedor del show aprobado.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- CONTRATESE, mediante trato directo a los artistas: de la Compañía de Revistas de Daniel Vilches; cuyo Representante Legal es el Sr. JOSE DANIEL VILCHÉS ROJAS, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], quienes actuaran por la suma total de \$ 1.385.000.- ( un millón trescientos ochenta y cinco mil pesos-) mas impuesto, el día 18 de agosto de 2009 en el Estadio Techado Municipal, a las 21:30 hrs., con motivo de las celebraciones inherentes al Día del Minero, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 8, letras D) y G) de la Ley N° 18.886, sobre Compras Públicas .
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFGB/AAM/etf  
DISTRIBUCIÓN:  
Finanzas IMME  
Tesorería IMME  
Control  
Carabineros  
Archivo





**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaría Municipal**

**DECRETO EXENTO Nº: 2148/09**  
**MARIA ELENA, 19.08.09**

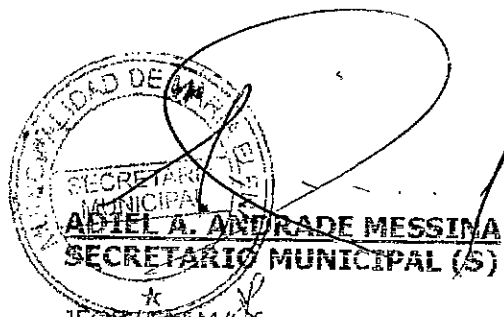
**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 18.08.09, enviada por Fabiola Troncoso Rojas, Matrona Programa Chile Crece, Consultorio General Rural, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de la Celebración de la Semana de la Lactancia Materna Exclusiva, se ha programado una actividad que tiene como objetivo, promocionar, difundir y apoyar la lactancia. Esta actividad se desarrollara en el Mercado de Maria Elena, desde las 11:00 hrs., hasta las 12:00 hrs., y en la tarde desde las 17:00 hrs., hasta las 18:00 hrs., el día 19 de Agosto del presente año.
- 2.- El Decreto Nº 072/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO :**

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Fabiola Troncoso Rojas, Matrona Programa Chile Crece, Consultorio General Rural, según lo indicado en el Visto Nº 1 del presente Decreto. Actividad para el día 19.08.09 desde las 11:00 hrs., hasta las 12:00 hrs., y en la tarde desde las 17:00 hrs., hasta las 18:00 hrs., en el Mercado de Maria Elena, para promocionar, difundir y apoyar la Lactancia Materna.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009, sector Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAAM/ctf.

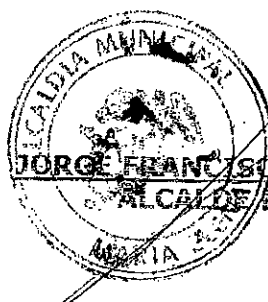
DISTRIBUCION:

D.A.E.S.M.

Coordinador Consultorio

Carabineros

Archivo



**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN**  
**ALCALDE DE MARIA ELENA**

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 19.08.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 2149/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 23.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE GODDY BOLVARAN, ALCALDE GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN XXI COMITE DE INTEGRACION NOA NORTE GRANDE CHILE - ARGENTINA, INVITACION CURSADA POR EL SR. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, INTENDENTE DE LA II REGION DE ANTOFAGASTA, QUE FINALIZA CON UNA CENA OFICIAL EL MISMO DIA A LAS 21:00 HORAS EN EL HOTEL ANTOFAGASTA.

FECHA: 13.08.09  
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 19.08.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2150/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE GODOY BOLVARAM, ALCALDE GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR DE LA CENA DE LA MINERÍA 2009 INVITACION CURSADA POR SANTIAGO GONZALEZ LARRAIN, MINISTRO DE MINERÍA; REUNION CON ORGANIZACIONES Y CENTROS DE HIJOS COYA SUR, MARÍA ELENA, PEDRO DE VALDIVIA Y VERGARA CON SEDE EN ANTOFAGASTA.

FECHA: 21.08.09  
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2151/09 /

MARIA ELENA, 19 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. Sergio Valenzuela Castillo, Encargado Personal del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 05 de Agosto de 2009, para conducir camioneta municipal, por traslado de Doctora, Matrona y Fonoaudiólogo que realizan Ronda Médica (se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

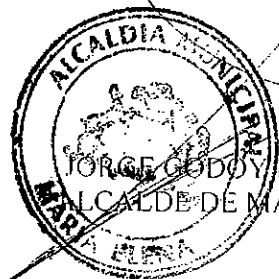
DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2152/09 /

MARIA ELENA, 19 AGO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Decreto Exento N° 2076 de IMME que autoriza Cometido Funcionario del Sr. Sergio Valenzuela Castillo, Encargado Personal del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 14 de Agosto de 2009, para conducir bus escolar, por traslado de participantes de pobladores de Quillagua que participan en Seminario "Agenda de Innovación de Destinos Turísticos, para las localidades de Quillagua y Ollague" (se adjunta Decreto Imme N° 2076 de fecha 13.08.09).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.  
DAESM.  
Interesado.  
Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2153/09 /

MARIA ELENA, 19 AGO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JUAN CARLOS MONJE HERRERA.
- 3.- Memorandum de fecha 14 de Agosto de 2009, del Dpto. de Finanzas IMME. que informa de Cometido Funcionario efectuado por don JUAN CARLOS MONJE HERRERA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Cometido Funcionario del Sr. JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 12 de Agosto de 2009, para comprar materiales de gasfitería para reparaciones de baños instalados en Container de emergencia, celebración Tirana Chica (Se adjunta Memorandum N° 041/09 de fecha 14.08.09 del Dpto. Finanzas de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2154/09 /

MARIA ELENA, 19 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 3.- Memorandum de fecha 17 de Agosto de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Sr. **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 14 de Agosto de 2009, viaja en Camión Municipal, apoyo para cargar enseres e imágenes (Se adjunta Memorandum de fecha 17 de agosto de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2155 / 09 /

MARIA ELENA, 19 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- Memorandum de fecha 17 de Agosto de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Sr. **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 14 de Agosto de 2009, viaja en Camión Municipal, apoyo para cargar enseres e imágenes por actividad de Tirana Chica (Se adjunta Memorandum de fecha 17 de agosto de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2150/09 /

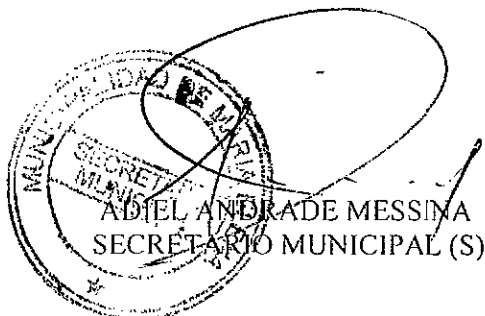
MARIA ELENA, 19 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 3.- Memorandum de fecha 14 de Agosto de 2009, del Dpto. de Finanzas IMME, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 12 de Agosto de 2009, para comprar materiales de gasfitería para reparaciones de baños instalados en Container de emergencia, celebración Tirana Chica (Se adjunta Memorandum N° 041/09 de fecha 14.08.09 del Dpto. Finanzas de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**  
**Secretaria Municipal**

**DECRETO EXENTO N°: 2159/09**

**MARIA ELENA, 20.08.2009**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La carta de fecha 19.08.09 enviada por Doña Ariela Pizarro, Delegada del Club Deportivo Magisterio, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita autorización para ocupar el Estadio Techado Municipal y el Tablero Electrónico, para el día 22.08.09 desde las 19:30 hrs., a las 23:30 hrs., con motivo de realizarse un Encuentro de Basquetbol.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la Solicitud de Doña Ariela Pizarro, Delegada del Club Deportivo Magisterio, para usar el Estadio Techado y Tablero Electrónico el día 22.08.09, desde las 19:30 hrs., a las 23:30 hrs., según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Doña Ariela Pizarro, Delegada del Club Deportivo Magisterio, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 4.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 5.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/cf.  
DISTRIBUCION:  
Carabineros  
Techado  
Interesado  
Archivo.

MARIA ELENA, 21 AGO. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 2162/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR MATERIALES Y PAGO DE FACTURAS - LLEVAR MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL DE LA JEFE DPTO. FINANZAS A TALLER PARA REPARACION DENTRO DE LA GARANTIA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

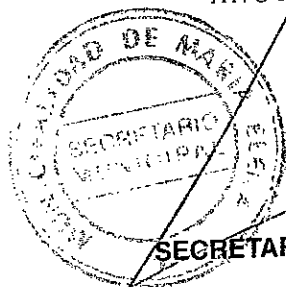
FECHA : 18-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y  
SIN PERNOCITAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/rro.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGION

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2163/09 MARIA ELENA, 21 AGO. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ( Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

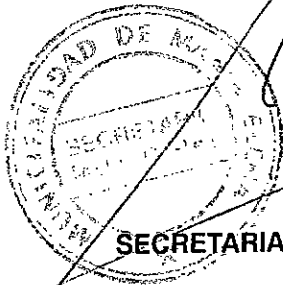
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE GASFITER (DOS) PARA VER NUEVAMENTE EN TERRENO LA INSTALACION DE MEDIDOR NUEVO Y CAMBIO DE VALVULA SALIDA ESTANQUE AGUA POTABLE - TRASLADO DE FUNCIONARIA VERONICA ECHEVERRIA M. PARA CONTROL DE AGUA POTABLE Y COMBUSTIBLE GRUPO ELECTROGENO, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU 2x.4465.

FECHA : 18-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/rfo.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido